



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La implementación de los Acuerdos de Basilea III en la reforma
financiera de México**

TESINA

Que para obtener el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales

Presenta

Mario Solano Velázquez

Asesor

Dr. José Ignacio Martínez Cortes

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción.....	1
1.- La estructuración del sistema financiero internacional	
1.1. Efectos económicos del Tratado de Versalles 1919	6
1.2. Periodo entre guerras (1920-1939).....	7
1.3. Los años 20 como antecedentes de la crisis de 1929	10
1.4. La crisis de 1929.....	12
1.5. New Deal	14
1.6. El Banco de Pagos Internacionales (BPI)	15
1.7. La Segunda Guerra Mundial y sus efectos en la economía internacional) .	16
1.8. Los acuerdos de Breton Woods.....	18
1.9. La nueva regulación del Sistema Monetario Internacional.....	20
1.10.El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	20
1.11.El surgimiento del Fondo Monetario Internacional	23
1.12.La dinámica mundial durante la Guerra Fría.....	26
1.13.La crisis del petróleo de 1973	27
2.- Los Acuerdos de Basilea y la regulación financiera	
2.1. El comité de Basilea	32
2.2. Acuerdos de Basilea 1988 (Basilea I).....	35
2.2.1. Regulación de Capital	37
2.2.2. Constitución del Capital.....	39
2.2.3. Capital sujeto a riesgo.....	41
2.3. Enmiendas a Basilea I	44
2.4. Nuevo acuerdo de Basilea (Basilea II).....	47
2.4.1. Pilares de Basilea II.....	48
2.5. Basilea III	55
2.5.1. Regulación de Capital	56
2.5.2. Mejora en los niveles de medición de riesgo.....	57
2.5.3. Indicador de Liquidez	58
3.- Los Acuerdos de Basilea y la reforma financiera en México	
3.1. Reformas de 2004-2012	62
3.2. La Reforma Financiera	67
3.3. Nuevo modelo de supervisión financiero-bancario	72
Conclusiones.....	81
Fuentes de Consulta	85

Introducción

El dinamismo de la realidad internacional hace que, desde años remotos, los estudiosos de las ciencias estén en una constante formulación de interrogantes que permitan aportar elementos para explicar la realidad de que se trate. Durante el siglo XX se han observado diversos cambios que dejan claro que los fenómenos de las ciencias, en especial, ciencias sociales, se encuentran en un constante proceso evolutivo, rompiendo, confirmando e incluso modificando múltiples paradigmas.

Las Relaciones Internacionales, al igual que la dinámica internacional, ha pasado por diversos procesos que permitieron estructurar esta rama de las ciencias sociales como se conocen hoy en día. La economía, política y aspectos sociales son los temas elementales que un internacionalista emplea para poder llevar a cabo su labor.

Uno de los grandes debates que se tienen dentro de las Relaciones Internacionales es el enfoque que se puede, o en su caso debe darse para analizar los aspectos económicos y financieros, debido a que, dentro de la misma disciplina, los aspectos económicos enfocados a cuestiones técnicas se dejan un poco de lado.

Por esta razón, resulta determinante partir de una base histórica que permita rastrear los orígenes del sistema financiero internacional, dando seguimiento a las diversas estrategias que se han llevado a cabo por parte de los diversos actores de

la realidad internacional, buscando siempre mejorar dicho sistema, así como entender cuáles son las acciones que se han llevado a cabo para combatir y prevenir los problemas que sean suscitado, así como planes para evitar que dichos problemas se susciten en un futuro.

Con el pasar de los años, los estudiosos de las finanzas internacionales han trabajado arduamente para poder detallar y perfeccionar el contenido de su marco teórico. Pareciera que dicha rama de la economía está claramente enfocada a un robro particular de académicos, sin embargo y a razón de la complejidad de la realidad internacional, resulta ser una herramienta fundamental al momento de analizar procesos y acontecimientos a nivel mundial y local.

A diferencia de la Política o la Economía, las finanzas pueden considerarse como una ciencia reciente, por su auge a partir del siglo XX, como respuesta a la complejidad de la realidad que se vivía después de la gran depresión de 1929. Sin embargo, sus primeras raíces pueden apreciarse dentro de las teorías de grandes económicos como Adam Smith o David Ricardo.

Sin lugar a dudas, un hito importante que marco el rumbo del sistema financiero a nivel internacional, fue el que propuso el Banco de Pagos Internacional, tras la publicación de los Acuerdos de Basilea de 1988, mediante el cual, se establecían una serie de recomendaciones a los Estados para poder mejorar y salvaguardar la seguridad del sistema financiero a nivel internacional.

Diversos países se pronunciaron a favor de dichas recomendaciones, entre ellos México que, a partir de los años 70, comenzaba a tener problemas financieros serios. De este modo y luego de la aplicación de los acuerdos de 1988, resulta interesante cuestionar las recomendaciones establecidas por el Comité de Basilea y analizar los cambios que ha tenido México con la aplicación de dichos Acuerdos.

Es por tal motivo que la hipótesis central de este trabajo es que, teniendo en consideración los antecedentes financieros globales a partir del siglo XX y con las recomendaciones establecidas por el Comité de Basilea a través de los Acuerdos de Basilea, existe una obligación por parte de los Estados de llevar a cabo reformas internas que les permitan implementar dichas recomendaciones en aras de seguir

el objetivo propio del Comité de Basilea, que vela por un sistema financiero más abierto y competitivo.

Siendo así los objetivos del trabajo:

- Describir los antecedentes históricos que dieron pie a la creación del Comité de Basilea
- Identificar mediante un análisis histórico, la metodología de los acuerdos de Basilea y sus principales características
- Analizar cuáles han sido los avances en la económica mexicana antes opción de los acuerdos de Basilea III
- Analizar la estructuración de la reforma financiera en México

El presente trabajo se aborda en tres capítulos, partiendo de lo general a lo particular, el primero de ellos, es un breve recuento de los antecedentes históricos que marcaron el rumbo de las fianzas internacionales, así como un análisis de datos relevantes dentro de los mismos.

El segundo capítulo tiene como fin describir los orígenes del Comité de Basilea y las principales características los tres Acuerdos de Basilea que actualmente existen, derivado del análisis de los documentos originales disponibles en diversas fuentes.

Por último, el tercer capítulo abordara un análisis de la situación financiera anterior a la reforma financiera para continuar con una descripción de los principales cambios que se han puesto en marcha y como es que dicha reforma financiera está coordinada con los recientes Acuerdos de Basilea III.

Capítulo 1

“The mind that opens up to a new idea never returns to its original size.”

Albert Einstein

La estructuración del sistema financiero internacional

El sistema financiero internacional juega un papel muy importante dentro de las relaciones entre los Estados y/o actores internacionales, desde los primeros años de vida del hombre primitivo hasta los conflictos que permean en el Medio Oriente y el Este de Europa. Por esta razón, resulta complicado acotar un análisis del sistema financiero internacional sin mencionar los acontecimientos que marcaron el rumbo de este mundo.

Para poder entender el sistema financiero que permea en nuestra realidad, es necesario comenzar por lo más elemental, entender el concepto *finanzas* desde su raíz gramatical e histórica. Por lo que respecta a la primera raíz, el término *finanzas* se liga directamente con la moneda o *pecunia* en latín, por lo cual, se puede entender a las finanzas como el estudio de las actividades relacionadas con el dinero.

Esta definición tan simple ha sufrido diversas transformaciones al pasar de los años, mostrando que la esencia del concepto se conserva y solo se añaden características que van acorde al periodo histórico en el que se ha utilizado.

Por poner un ejemplo, la Real Academia Española establece que las finanzas: “[...] proviene del francés *finance* y se refiere a la obligación que un sujeto

asume para responder de la obligación de otra persona. El concepto también hace referencia a los caudales, los bienes y la hacienda pública”.¹ En otras palabras, la RAE da sentido a las finanzas como la capacidad de los actores para asumir una responsabilidad por otros.

La otra raíz importante para analizar entorno al concepto “finanzas” es la parte histórica, ya que, a través de los años, las actividades económicas y sus respectivas ramas de estudio han determinado las características de la realidad actual. Se entiende que esta rama de la economía tiene sus orígenes en el siglo XX, dentro del cual, uno de los primeros autores que hace uso del término “finanzas” fue Irving Fisher que después la crisis de 1929, se publicaron una serie de artículos cuestionando el funcionamiento económico mundial de aquella época.

Los antecedentes de la gran depresión de 1929 tienen origen después de la Primera Guerra Mundial, la cual acabo con la edad dorada de la economía renacentista en Europa. Los costos y gastos a causa de la Guerra Mundial ocasionaron que surgiera una hiperinflación dentro de las economías europeas: “[...] empobreció a las clases medias que habían comprado la deuda pública (en particular la deuda patriótica emitida durante la guerra) o que tenían ingresos fijos como los rentistas, los funcionarios y los profesionistas”.²

Debido a la falta de regulación económica dentro de Europa, los actores más poderosos dentro de la economía de dicho continente lograron solventar los efectos de la Primera Guerra Mundial, por ejemplo, los empresarios lograron salir de la hiperinflación al aumentar los precios de sus productos o servicios ofrecidos porque: “[...] trabajaban en mercados financieros imperfectos; además, como carecían de ilusión financiera, invirtieron en divisas, atesorando dólares y en activos reales (viviendas y fabricas); finalmente como la inflación favorece a los prestatarios [...] los empresarios pudieron amortizar sus deudas con billetes depreciados”.³

¹ Diccionario de la Real Academia Española (RAE) [en línea] dirección URL: <http://dle.rae.es/?id=HxjppNl> consultado el día 17 de noviembre de 2015.

² Comín Comín, Francisco. *Historia económica mundial*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, p. 505.

³ *Ibidem*.

El Estado más afectado por esta hiperinflación fue Alemania, a razón de que se aumentaron las tasas de interés para el pago de las indemnizaciones a los Estados vencedores, provocando que la inversión extranjera y proyectos industriales que ayudarían a impulsar la economía alemana, quedaran estancados u olvidados.

1.1. Efectos económicos del Tratado de Versalles 1919

A pesar de que el Tratado de Versalles logró que se pactara una paz temporal entre los Estados europeos que se enfrentaron en la Primera Guerra Mundial, las consecuencias económicas de este Tratado no fueron favorables para Europa. Lo anterior debido a que el espíritu del Tratado de Versalles fue alimentado por el ego y la grandeza que los Estados vencedores habían obtenido en la Guerra, acontecimiento que pudo ser observado al identificar que los intereses de las potencias vencedoras estaban muy marcados dentro del mismo, lo cual impidió que se estructurara un tratado coherente que garantizara un periodo de paz a largo plazo, demostrando su temor a que Alemania lograra una pronta recuperación y afectara a los intereses del Tratado.

Como consecuencia, las cuotas establecidas para realizar los pagos por reparaciones a causa de la guerra fueron excesivas, a tal grado de solicitar como pago artefactos militares o transportes de carga, con la finalidad de que su debilitamiento fuera gradual.

Al ser cuotas extremadamente altas y sin permitir a los germanos avanzar en diversos sectores económicos, los pagos establecidos no fueron cumplidos, lo que orilló a las potencias vencedoras tomar la decisión de comenzar a invadir el territorio germano y con ello: “[...] el imperio alemán renunció a 13% de su territorio y a 10% de su población, perdió 15% de sus áreas de cultivo, 75% del mineral de hierro y varios centros industriales. Las reparaciones de guerra recayeron en la práctica pobre Alemania porque era la única potencia central económicamente solvente [...]”.⁴

⁴ Aparicio Cabrera, Abraham. “Historia económica mundial 1870-1950” en *Revista Economía Informa*, núm. 382, Facultad de Economía, septiembre-octubre, 2013, p. 104 [en línea] dirección

Por un lado, Francia buscaba debilitar económicamente a dicho Estado, para que dejara de representar una amenaza directa a los intereses franceses. Además había mostrado interés por los territorios de Alsacia y Lorena pertenecientes a Alemania. Dichos territorios eran abundantes en carbón y hierro, por lo cual, significaría una fuente importante de ingresos para Francia después de los gastos realizados durante la Primera Guerra Mundial.

Por otro lado y en contraste con los intereses franceses, Gran Bretaña, Italia y Rusia: “[...] no querían un socio débil pues sus economías estaban íntimamente entrelazadas con las economías de las potencias centrales, como lo ejemplifica el 40% de las exportaciones rusas de cereales iban hacia Alemania”.⁵ A pesar de que fue el rival directo para los tres estados antes mencionados, sus objetivos económicos jamás contemplaron dejar de negociar con los germanos, ya que representaba un ingreso importante, especialmente para Rusia.

El momentáneo periodo de estabilidad en Europa, origino la separación de grandes imperios y el surgimiento de nuevos Estados, provocando una desestabilización en las relaciones económicas entre la comunidad europea, con efectos a corto plazo a nivel mundial.

Los entonces nuevos Estados europeos buscaban llegar al ritmo que seguían los Estados ya existentes, sin embargo: “[...] supuso una perdida en la eficiencia de las naciones afectadas y un aumento de la inestabilidad política. En primer lugar, las naciones no tardaron en erigir altas barreras arancelarias al comercio exterior”.⁶ De esta forma las relaciones comerciales que se mantenían antes del estallido de la Primera Guerra Mundial, se vieron alteradas o simplemente dejaron de existir.

1.2. Periodo entre guerras (1920-1939)

Después de que se puso en marcha el Tratado de Versalles y notar que los resultados no eran los esperados por los Estados victoriosos de la guerra, el poder hegemónico que intentara reconstruir Europa comenzó a estancarse, dándole la

URL: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/382/06aparicio.pdf> el día 17 de noviembre de 2015.

⁵ *Ibid.*, p. 103

⁶ Comín Comín, Francisco. *óp. cit.*, p. 507.

oportunidad al único Estado que, en ese momento capaz de llevar el título de potencia mundial, el ascenso de los Estados Unidos a nivel mundial era innegable.

Los constantes tropiezos de los Estados europeos permitieron que los Estados Unidos sacaran ventaja de la situación, esencialmente porque tanto la Primera y posteriormente, la Segunda Guerra Mundial se suscitaron lejos de su territorio.

El primer sector estadounidense que se vio favorecido a causa de la guerra fue el primario, ya que era el único Estado capaz de solventar la demanda de alimentos que tenía Europa: “Las exportaciones totales de Estados Unidos pasaron de 2 800 a 7 300 mdd de 1913 a 1917; las exportaciones de trigo y harina de trigo pasaron de 125 a 505 mdd, las de carne de 68 a 668 mdd entre 1913 y 1918”.⁷

Otros sector favorecido fue el industrial, específicamente dentro de los sectores energético y bélico: “El auge de la coyuntura de guerra hizo que Estados Unidos pasara de ser un país deudor a ser un país acreedor; sus inversiones en el exterior aumentaron 50% entre 1914 y 1919, en tanto que las inversiones externas en territorio norteamericano cayeron de 7 200 a 4 000 mdd en el mismo periodo”.⁸

Con la llegada de los Estados Unidos a la hegemonía mundial, los grandes montos de capital comenzaron a concentrarse en América del Norte, ocasionando que los Estados europeos comenzaran a tomar medidas precipitadas, una de ellas fue el deseo del regreso al patrón oro como rector de las transacciones internacionales. Sin embargo, dicha acción ocasiono una afectación a las monedas europeas más representativas, por ejemplo, la libra esterlina y al marco alemán, devaluaron su valor al 20%⁹ del original, incluso, el marco alemán dejó de cotizar como moneda internacional para los años 20.

Una explicación que se da respecto a recurrir nuevamente al patrón oro, fue que los Estados europeos consideraban que regresar a los antiguos regímenes cambiarios, favorecería a la recuperación económica, debido a que confiaban en

⁷ Aparicio Cabrera, Abraham. *óp. cit.*, p. 104.

⁸ *Ibidem*, p. 105.

⁹ Comín Comín, Francisco. *óp. cit.*, p. 510.

que los buenos resultados obtenidos en 1913 podrían replicarse. Por esta razón: “En la conferencia internacional de Génova de 1922 se acordó la restauración del sistema internacional de pagos basado en el patrón cambios oro (la diferencia del patrón oro clásico era que ahora las reservas de los bancos centrales podían ser formalmente, además de oro, divisas de otros países)”.¹⁰

No solo Estados Unidos se vio beneficiado con la situación que prevalecía en Europa, Japón y diversos países de América Latina comenzaron a impulsar el sector industrial, además de mantener un alza en los precios de sus productos de exportación.

Con las exportaciones del sector industrial, Japón comenzó a tomar poder en la región de Asia- Pacífico, con la finalidad de hacer frente a su rival regional por naturaleza, la República de China. Por otro lado, las amplias exportaciones de manufacturas y materias primas permitieron que los Estados Latinoamericanos comenzaran a hacerse notar en el mundo, ampliando sus relaciones internacionales con más países. En el siguiente cuadro se puede apreciar el ritmo de crecimiento de cada país, la productividad per cápita de cada uno y su comparación respecto a Estados Unidos:

Cuadro 1: Crecimiento anual durante los inicios del siglo XX							
	Año	Francia	Alemania	Italia	Gran Bretaña	Japón	EE.UU
<i>Acumulado (%)</i>	1870-1890	1.40	1.92	0.77	1.44	2.00	1.58
	1890-1913	1.79	1.86	2.42	1.04	1.73	2.23
	1913-1929	2.34	1.38	2.05	1.46	3.45	2.44
<i>Per Capita (%)</i>	1870	1.15	1.04	0.85	2.15	0.39	2.26
	1890	1.52	1.52	0.99	2.83	0.58	2.82
	1913	2.25	2.32	1.72	3.63	0.86	4.67
	1929	3.30	2.89	2.39	4.58	1.47	6.85
<i>Respecto a EE.UU</i>	1870	50.88%	46.02%	37.61%	95.13%	17.26%	100
	1890	53.90%	53.90%	35.11%	100.35%	20.57%	100
	1913	48.18%	49.68%	36.83%	77.73%	18.42%	100
	1929	48.18%	42.19%	34.89%	66.86%	21.46%	100

Elaboración propia con datos de The Maddison Project de la Universidad de Groningen, Holanda, 2017 (en línea) dirección URL: <http://www.ggd.c.net/maddison/maddison-project/home.htm>

¹⁰ Ídem.

1.3. Los años 20 como antecedentes de la crisis de 1929

Las expectativas de la comunidad internacional con los diversos planes implementados en Europa, hicieron que se creara una falsa esperanza de comenzar a progresar y mantener la paz que por mucho tiempo se había anhelado. El ejemplo más significativo de dicha esperanza fue la creación de la Sociedad de Naciones y la imposición de sus objetivos para hacer una comunidad internacional más segura.

Sin embargo los efectos económicos negativos, principalmente financieros, se fueron acumulando: “Estados Unidos había hecho préstamos 7 100 mdd a sus aliados, siendo el Reino Unido su principal deudor; pero el Reino Unido, a su vez, prestó a los aliados el doble de lo que recibió de Estados Unidos, especialmente a Francia; éste último país esperaba recibir de Alemania las correspondientes reparaciones de guerra para que de ese modo iniciara el círculo de pagos”.¹¹

Al no funcionar dicho sistema de pagos, los franceses invadieron por segunda ocasión territorios germanos en 1923 como medida desesperada para que Alemania cubriera sus deudas. Los Estados Unidos al analizar la situación de Alemania: “A diferencia de lo que sucedió inmediatamente después de la guerra, el gobierno norteamericano acepto vincular el problema de la deuda interaliada a las reparaciones, suavizando las exigencias de uno y de otro. Es lo que se denomina Plan Dawes [...]”.¹²

Con este nuevo plan, los pagos de Alemania fueron más específicos y se logró imponer un orden en sus pagos: “[...] se pactó una reducción del monto total, se amplió el plazo de los pagos a 72 años, y los pagos anuales se elevarían gradualmente de 1 000 hasta llegar a los 2 500 millones de marcos en 1929. Además, se concedió a Alemania una “moratoria virtual” durante el primer año, pues los 800 millones de marcos que debía pagar fueron liquidados gracias a un préstamo multinacional sostenido básicamente por Estados Unidos”.¹³

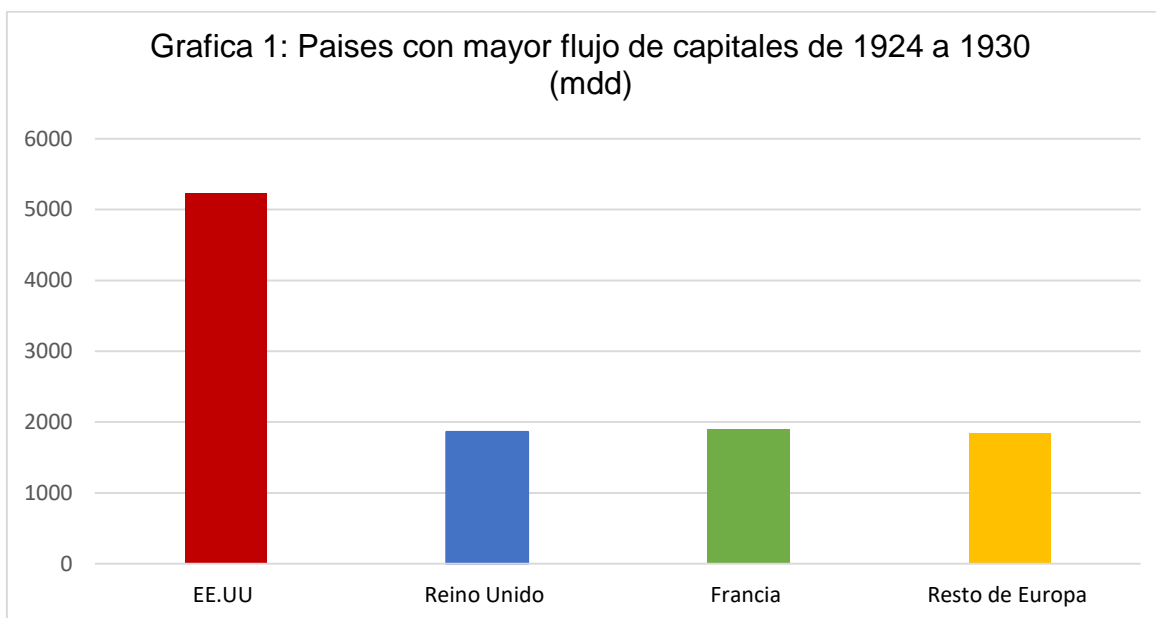
¹¹ Aparicio Cabrera, Abraham. *óp. cit.*, p. 106.

¹² Feliu i Montfort, Gaspar; Sudrià, Carles. *op. cit.*, p. 310.

¹³ Aparicio Cabrera, Abraham. *óp. cit.*, p. 106.

Con el Plan Dawes, no solo se logró estandarizar los montos de pago de deuda de Alemania, también se acordaron los medios por los cuales el Estado podía obtener recursos, sin la necesidad de provocar una asfixia en la economía interna: “[...] impuestos federales (50%), impuesto sobre la renta bruta de los ferrocarriles (11.6%), bonos garantizados con hipoteca sobre los bienes de capital de la industria (12%) y bonos garantizados con hipoteca sobre los ferrocarriles (26.4%)”.¹⁴

Con estas nuevas reglas de pago, los resultados positivos no tardaron en hacerse notar, a tal grado de que el marco alemán volvería a cotizar a nivel mundial en 1924. Los pagos de la deuda fueron cubiertos de manera paulatina y la estabilidad económica dentro de Europa se convertía en un escenario cada vez más factible.



Elaboración propia con datos de Gaspar Feliu i Montfort, Carles Sudrià, “Introducción a la historia económica mundial”, Universidad de Valencia, España, 2007, p. 307.

El freno temporal de los Estados Europeos, hicieron que los Estados Unidos tuviera un crecimiento desmedido, debido a que era único estado del globo que podía ampliar sus mercados y aumentar de manera acelerada, su producción de productos agrícolas e industriales.

¹⁴ *Ídem.*

1.4. La crisis de 1929

Con la súper producción de los Estados Unidos y su necesidad de buscar más socios comerciales que compraran las mercancías provenientes de América de Norte. Conforme los años 20 comenzaron a avanzar, los índices de producción aumentaron a cifras descomunales y los índices de consumo poco a poco se fueron reduciendo.

La recuperación paulatina de Europa permitió que los Estados utilizaran medidas de restricción al comercio para poder proteger su mercado interno y con ello, fortalecer sus modos de producción para que fueran competitivos a nivel mundial.

Dentro de este fenómeno de la Gran Depresión, se pueden identificar dos etapas importantes que ayudaron a entender mejor la caída de la bolsa de valores de New York en 1929. La primera etapa se puede identificar como la crisis financiera.

Los Estados Unidos al tener una producción acelerada hacia el exterior y aprovechar los beneficios creados a causa del nuevo desarrollo comercial, generó una confianza masiva por parte de los grandes empresarios, confianza que se contagió hacia el interior del país. Se comenzó por: “[...] una política de “dinero fácil” de la Reserva Federal otorgando créditos a una tasa de interés muy baja; [...] la estructura monopólica de los negocios (*investment trusts* y *holdings companies*) favorable a los fraudes de todo tipo; la falta de supervisión de las autoridades monetarias [...] y expertos que contribuyeron a incitar una especulación general y desenfrenada en el mercado de valores”.¹⁵

Con altos grados de especulación y confianza dentro del sistema financiero estadounidense, genero un alto grado de especulación dentro de la bolsa de valores de Wall Street. Para 1928 había más acciones en el mercado financiero que no eran equiparables con los beneficios reales dentro del mercado interno.

¹⁵ Aparicio Cabrera, Abraham. óp. cit., p. 107.

La especulación aumentó a tal grado que, el mercado de valores se encontró inundado de acciones cuyo destino era incierto: “El desplome de la Bolsa comenzó el jueves 24 de octubre de 1929 cuando se pusieron a la venta 12.9 millones de acciones, y para el martes 29 de octubre se ofrecieron 33 millones de acciones que nadie compró. De octubre de 1929 a julio de 1933 el valor total del capital negociado en la Bolsa disminuyó 74 000 mdd”.¹⁶

Con la caída de la Bolsa de Valores, la crisis económica puede identificarse como la segunda y última fase dentro de la Gran Depresión. Los sectores cuyo crecimiento fue potencializado en los años 20 fueron los más afectados para 1929. El sector agrícola fue de los primeros en notar cambios dentro del mercado.

Debido a las grandes cantidades de productos que se exportaban a Europa durante los años 20, la producción de los mismos fue en aumento, a tal grado de sobre pasar la demanda que se tenía a nivel mundial. Los grandes exportadores de trigo y algodón, aprovecharon que los precios se habían elevado de manera acelerada, incentivando a los campesinos a forzar su producción e inundar los mercados con sus productos.

Sin embargo y con los almacenes llenos de toda la sobreproducción, los precios de diversos productos cayeron, haciendo que los campesinos tuvieran pérdidas y con ello, provocar la venta de sus tierras y buscar una nueva oportunidad dentro de las grandes ciudades. A pesar de que se presencié un incremento de la población norteamericana, no fue suficiente para lograr cubrir la oferta de dichos productos, por lo tanto, la falta de ventas ocasionó una reducción en dos vías, por un lado, el poder adquisitivo de la población para poder acceder a otros productos y por otro las ganancias de los productores que servían como base para ampliar su negocio.

Como resultado de este efecto, se estima que: “[...] la producción industrial en Estados Unidos cayó alrededor de 50%; la producción de maquinaria y equipo 75%; la inversión privada pasó de 15 800 mdd a 900 mdd; quebraron 5 096

¹⁶ *Ibidem*, p. 108.

pequeños bancos regionales; y en 1933 la tasa de desempleo era de 27% afectando a 13 millones de personas”.¹⁷

Con el panorama caótico dentro de la economía estadounidense, dicho Estado comenzó a imponer medidas restrictivas y adoptar posiciones radicales que no favorecían en nada a la situación que se vivía en 1930. Muchos de los Estados manufactureros y agrícolas comenzaron a devaluar sus productos, a tal grado de comenzar una devaluación competitiva para poder obtener compradores que solventaran la escasez de consumo.

Aunado a lo anterior, la cooperación internacional comenzó a disminuir, haciendo más notoria la implementación de medidas proteccionistas: “[...] Alemania aumentó su tarifa sobre el valor de las importaciones de productos agrícolas de 27% a 83%, Francia de 19% a 53% e Italia de 25% a 66%”.¹⁸

Una de las acciones más precipitadas dentro de la Gran Depresión fue el abandono del patrón oro por parte de Gran Bretaña, lo que ocasiono un estancamiento dentro del sistema financiero, ya que al haber una suspensión de las transacciones financieras, se dejaron de realizar los pagos de la deuda y reparaciones de la misma.

1.5. New Deal

Una de las estrategias que ayudo a la recuperación de la Gran Depresión fue el *New Deal*, puesto en marcha durante el gobierno del presidente Roosevelt. El espíritu de esta estrategia fue de poco agrado por parte de los empresarios más conservadores, debido a que se trataba de una intervención total del gobierno dentro de la dinámica del mercado.

Con la participación del Estado, se comenzó por limitar la producción de artículos agrícolas e industriales, además de que el mismo Estado se encargaría de limitar y administrar las reservas producción que se tenían, esto con la finalidad de incentivar la inversión nacional y extranjera en dichos sectores.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ Aparicio Cabrera, Abraham. óp. cit., p. 109.

Dentro del New Deal se pueden identificar estrategias que ayudaron a solventar la crisis:

- *El ajuste de la producción y la demanda a través de la innovación tecnológica que permitió reducir los precios y estimular a su vez la demanda mediante la disminución de costes, aunque los salarios se mantuvieron relativamente bajos.*
- *A la ayuda Estatal en forma de subvenciones o créditos preferentes para empresas y sectores considerados importantes y también a través del aumento de barreras arancelarias.*
- *La inversión directa del Estado [...].*¹⁹

El gobierno de los Estados Unidos explicaba su estrategia de una manera muy sencilla, se tenían que hacer huecos para después taparlos, es decir, se tenían que atender problemas de cualquier índole para así poder generar empleos e incentivar el consumo.

1.6. El Banco de Pagos Internacionales (BPI)

Durante los años treinta, el mundo necesitaba de una institución financiera de carácter bancario que lograra garantizar la estabilidad y seguridad de los bancos centrales a nivel mundial, para evitar lo ocurrido en 1929. Con ello el 17 de mayo de 1930 se creó el Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea, Suiza.

El principal objetivo de este banco se centra en la promoción de la estabilidad del sistema financiero y monetario a nivel internacional, es considerado como el banco de los bancos centrales: “[...] facilita el diálogo y la colaboración entre bancos centrales y otras autoridades encargadas de promover la estabilidad financiera; investiga asuntos que atañen a las políticas de los bancos centrales y las autoridades de supervisión financiera; actúa como contraparte de primera categoría

¹⁹ Feliu i Montfort, Gaspar; Sudrià, Carles. *op. cit.*, p. 405.

para los bancos centrales en sus transacciones financieras y ejerce de agente o fideicomisario en operaciones financieras internacionales”.²⁰

Para poder llevar a cabo sus labores de manera óptima, el BPI se divide en tres grandes departamentos. El primero de ellos es el Departamento Monetario y Económico en el cual se realiza el análisis y estudio del sistema financiero internacional, mediante el análisis de datos que los bancos centrales miembros mandan de manera periódica.

El segundo, conocido como Departamento Bancario que presta sus servicios financieros a los bancos centrales para la administración de las reservas de oro y divisas de los Estados, además de tener la capacidad de invertir sus propios recursos. El último departamento, conocido como la Secretaría General, la cual se encarga de llevar a cabo las actividades administrativas del BPI.

Cabe señalar que los tres departamentos cuentan con asesoría y apoyo en materia jurídica, de administración interna, control de riesgos y cuestiones de riesgo operacional y de cumplimiento.

1.7. La Segunda Guerra Mundial y sus efectos en la economía internacional

Con la puesta en marcha de las estrategias que ayudarían a la recuperación paulatina de la economía a nivel mundial, los Estados Unidos comenzaron a salir de la zanja comercial y financiera que se había originado en 1929. Por otro lado, aquellos Estados que fueron sometidos a fuertes regulaciones económicas, resultaron ser los países que mayor progreso tuvieron durante el periodo entre guerras.

Con el ascenso del Partido Nacionalista en Alemania, los objetivos de industrialización se convirtieron en prioridad nacional. Dentro del pueblo alemán surgieron diversos pensadores que explicaban el modelo a seguir para poder conseguir un desarrollo similar a los Estados más fuertes en el mundo.

²⁰ Banco de Pagos Internacionales. *El BPI: Fomento de la estabilidad monetaria y financiera mundial*, Suiza, 2015, p. 2 [en línea] dirección URL: http://www.bis.org/about/profile_es.pdf el día 30 de noviembre de 2015.

Una de las ideas más significativas fue la “Economía de las grandes áreas”, esta teoría explicaba que: “[...] la crisis mundial de 1929–33 había puesto punto final a la etapa de desarrollo económico basado en el capitalismo liberal y en el comercio internacional, por lo que la “era del Estado nacional” como unidad económica debía ser reemplazada por la “era de las grandes áreas geográfico-económicas”.²¹

Con esta tesis económica, los planes de la entonces Alemania Nazi se enfocaban en conquistar amplios territorios dentro de Europa, dichas áreas estratégicas favorecerían de manera inmediata a las actividades comerciales y financieras de dicho Estado.

Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, los efectos negativos dentro de los Estados europeos fueron más notables. Muertes y daños a la infraestructura a causa de los ataques, fueron algunos de los aspectos que preocuparon a la comunidad internacional.

Sin embargo, fuera de Europa y al igual que la Primera Guerra Mundial, los efectos de la guerra beneficiaron a ciertos países, debido a que hubo un incremento en la demanda de productos industriales y alimenticios. Los principales exportadores de dichos recursos fueron los Estados Latinoamericanos. Otro acontecimiento importante fue el crecimiento que había ganado la Unión Soviética desde 1917, generando más zonas de influencia de las que había pensado cuando la revolución bolchevique había triunfado.

Los Estados Unidos al igual que en la Primera Guerra Mundial, salió muy beneficiado a razón de la guerra: “[...] logró una rápida reconversión hacia una economía de paz, pues en 1945 la mitad de la capacidad industrial se dedicaba a la producción bélica, pero tan sólo dos años después había culminado ya en gran medida la transición debido fundamentalmente a la adecuada planificación estatal [...]”.²²

Cabe señalar que con el final de la Guerra las cuestiones sociales, ayudaron a la economía estadounidense, por ejemplo, los derechos de la mujer ocasionaron

²¹ Aparicio Cabrera, Abraham. óp. cit., p. 111.

²² *Ibidem*, p. 112.

que la oferta de la fuerza de trabajo aumentara, logrando un incremento en el consumo y producción interna.

1.8. Los acuerdos de Breton Woods

Con los diversos problemas y estragos que tenía el mundo en los años 40, a razón de la crisis suscitada en 1929, la falta de regulación y condiciones que aseguraran y protegieran el crecimiento de la economía internacional eran cada vez más evidentes. Por tal motivo surgieron diversos estudios que proponían modelos que ayudarían a la reorganización del sistema económico internacional, por parte de los Estados Unidos surgió el Plan White y por parte de Gran Bretaña el Plan Keynes.

Dichos planes tenían similitudes y diferencias sobre la manera de estructurar el nuevo sistema monetario internacional. Respecto a las primeras se pueden apreciar las siguientes:

- a) *El crecimiento sostenido del comercio internacional para lo cual era necesaria la creación de una moneda internacional que generara liquidez adecuada y así evitar la suspensión de los flujos comerciales.*
- b) *El mantenimiento de tipos de cambio fijos, en lugar de los tipos de cambio fluctuantes, debido a que estos habían desalentado el comercio y la inversión.*
- c) *El establecimiento de las condiciones propicias que permitieran un movimiento internacional de capitales controlados, de modo que los países no se vieran afectados en su política económica interna ante los flujos desestabilizadores de capital internacional.²³*

Respecto a las diferencias, se centran en cuestiones específicas como la vigilancia a países con déficit y aquellos que tenían un superávit, el volumen de crédito que tenían los Estados y las condiciones de préstamos. Por lo que respecta al primer punto: “Inglaterra propuso que los miembros se obligaran a establecer equilibrios internacionales tanto a países deficitarios como a países superavitarios,

²³ UAEM, *La evolución del Sistema Monetario Internacional: 1945-1985*, Colección Ciencias económico-administrativas: Ser. Economía, 2005, p. 29.

mientras que EE.UU, planteaba que solo aquellos países con problemas deficitarios tendrían que establecer el equilibrio internacional”.²⁴

Por otro, referido a los volúmenes de crédito: “[...] los Estados Unidos propusieron la creación del Fondo de Estabilización Internacional con una liquidez de 5 000 millones de dólares y Gran Bretaña hizo lo propio con la propuesta de la creación de la Unión de Compensación Internacional con una liquidez de 26 000 millones de dólares”.²⁵

Finalmente y referido a la tercera diferencia: “[...] la Unión de Compensación Internacional no debería poner ninguna condición para sus miembros para la obtención de sus préstamos. Por su parte, los norteamericanos se opusieron a un acuerdo que permitiera el acceso incondicional a los recursos del Fondo”.²⁶

Es claro que ambas potencias argumentaban y modificaban sus teorías respecto a los intereses geopolíticos que tenían dentro de Europa. Por un lado se encontraba Inglaterra que buscaba fortalecer la libra esterlina por las grandes deudas que poseían y la constante disminución de sus recursos naturales. Por otro lado, los Estados Unidos querían ampliar sus mercados debido a su fortalecimiento económico.

Después de varios años de debate: “[...] las diferencias fueron resueltas en la Conferencia de Bretton Woods (Nueva Hampshire, EE.UU), con la asistencia de 44 países y en la cual se decidió, mayoritariamente, a favor del proyecto propuesto por los EE.UU”.²⁷

Por último y no menos importante, la Unión Soviética también participo dentro de las discusiones previas a la firma de los acuerdos de New Hampshire, como una potencia en crecimiento, se acordó que los soviéticos tendrían el tercer voto más importante dentro de la negociación sin embargo: “[...] Moscú no ratifico los acuerdos finales y en 1947 denunció en la Asamblea de las Naciones Unidas a las instituciones de Bretton Woods como filiales del Wall Street. Para la representación

²⁴ *Ídem.*

²⁵ *Ídem.*

²⁶ *Ídem.*

²⁷ *Ibidem*, p. 30.

soviética, el Banco Mundial estaba subordinado a unos objetivos políticos que lo convierten en un instrumento de una gran potencia”.²⁸

Dentro del debate de Bretton Woods, se acordó crear dos instituciones que regularían el nuevo sistema monetario: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o comúnmente Banco Mundial). La regulación de las cuestiones de desarrollo y fomento de la sociedad, quedarían en manos del Banco Mundial. Las regulaciones financieras y apoyo a los Estados para poder salir a delante de los problemas económicos, caería en manos del FMI.

1.9. La nueva regulación del Sistema Monetario Internacional

Dentro de las nuevas reglas de juego acordadas en Breton Woods, se decidió regresar a la implementación del patrón oro, en el cual, cada país fijaría la paridad de su moneda respecto a dicho recurso. Las tasas de cambio fueron fijas, con la intención de obligar a las naciones firmantes del acuerdo a: “[...] mantener la cotización de su moneda dentro de un margen tolerado del 1% hacia ambos lados de la paridad”.²⁹

Las grandes instituciones creadas después de los Acuerdos, serían las encargadas de llevar la reconstrucción y apoyo a los Estados europeos, así como a aquellos Estados denominados en *vías de desarrollo* cuyos objetivos se orientaban a buscar el modo de integrarse a la dinámica mundial.

1.10. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Desde las negociaciones de los Acuerdos de Bretton Woods, el Banco Mundial tiene como objetivo principal el ayudar a las potencias vencedoras de la Segunda Guerra a reconstruir Europa, seguido del apoyo para lograr el desarrollo de los Estados del de África y América que aún eran colonias.

Como cualquier organismo nuevo en el campo, sus inicios dentro del proceso de reconstrucción no fueron fáciles: “Los banqueros desconfiaban de una institución

²⁸ Toussaint, Eric. *Banco Mundial: el golpe de estado permanente: la agenda oculta del Consenso de Washington*, Ed. Viejo topo, España, 2007, p. 30.

²⁹ UAEM, *óp. cit.*, p. 30.

que, para ellos, estaba aún muy influenciada por la política del *New Deal*, demasiado intervencionista y demasiado pública. Habrían preferido que Estados Unidos desarrollara de forma exclusiva el *Import-Export Bank*".³⁰

La desconfianza del inicio de funciones del BM recaía principalmente en su ramificación interna, los banqueros neoyorkinos al no tener el apoyo dentro de este organismo, se oponían a tener una participación amplia. Cuando el director del Banco Mundial cambio de acuerdo a los intereses que tenían los empresarios de Wall Street, se dejó de lado el pensamiento de un organismo intervencionista y demasiado controlado por el poder público.

Con la recuperación de la confianza de los empresarios, el BM comenzó a llevar a cabo sus cometidos. Para aquellos países que deseaban la obtención de algún tipo de crédito, se iniciaba una petición de préstamo a Wall Street: "Los banqueros exigían garantías antes de prestar a un organismo público, dado que a comienzos de 1946, el 87% de los títulos europeos estaban en cesación de pagos (default), lo mismo que el 60% de los latinoamericanos y el 56% de los de Extremo Oriente".³¹

a) *Funcionamiento*

El primer punto para entender el funcionamiento del BM son las cuotas pactadas en su origen. El capital con el que inicio el BIRF fue: "[...] de 12 000 millones de dólares, el cual se aportaría por parte de los países miembros de la siguiente forma: 2% en oro o dólares estadounidenses, 18% en moneda nacional de cada país, y el restante 80% sería aportado mediante oferta y venta de las obligaciones que emitiera el BIRF a inversionistas privados y a los gobiernos nacionales".³²

Posterior a la recaudación de capital, se lanzaron los primeros prestamos dirigidos a Europa, para poder lograrlo recurría a operaciones de endeudamiento, es tal motivo: "[...] la primera oferta de bonos realizada en el mercado de EE.UU, fue el 15 de julio de 1947, en el que el Banco emitió bonos a 25 años por 150

³⁰ Eric Toussaint, *óp. cit.*, p. 34.

³¹ Eric Toussaint, *óp. cit.*, p. 35

³² UAEM, *óp. cit.*, p. 34

millones de dólares que devengan de intereses al 3% y por 100 millones a 10 años que devengan intereses al 2.25%”.³³

Por la naturaleza de ser una institución bancaria, los préstamos están sujetos a condiciones fundamentales que todo Estado necesitaba cumplir: “la capacidad de empréstito que posee un Estado, [...] las condiciones económicas de un país [...] además del analizar cuidadosamente el proyecto al cual va destinado el empréstito”.³⁴ Un punto importante a señalar dentro de la primera condición, es que el BM necesita tener la suficiente certeza de que el Estado podía hacer el reembolso del préstamo otorgado y su capacidad de poder hacerlo en divisas.

Existen otras condiciones particulares mediante las cuales el BIRF evalúa la viabilidad del otorgamiento del préstamo: “[...] a) solo a determinados proyectos de reconstrucción o de revalorización y de desarrollo, b) solo financiara proyectos que presenten una rentabilidad económica muy elevada”.³⁵

Las solicitudes de préstamos por parte de los Estados en Desarrollo, fueron especialmente enfocados a incentivar sus sectores económicos que tenían potencial para hacerlos competitivos y transformarlos en sectores estratégicos, también se enfocaron a aquellos en los cuales necesitaban de un impulso para poder adaptarse a la nueva era surgida después de la Segunda Guerra, de forma particular el sector industrial.

Para las cuestiones de votación y toma de decisiones, el BM puso en marcha un sistema en el cual: “Cada uno de los miembros del Banco tiene derecho a 250 votos, más un voto adicional por cada acción del Banco de 100 000 dólares que tenga en su poder”.³⁶ Por esta razón, los estados que sean propietarios a un mayor número de acciones del Banco, tendrá más poder de decisión al momento de llevar a cabo alguna acción importante dentro del mismo.

Con el paso de los años, las funciones y acciones del BM se hicieron más arduas y complejas, provocando que a inicios de los años 50 se crearan dos

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ibidem*, p. 36.

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ibidem*, p. 34.

instituciones que ayudarían a cumplir los objetivos del mismo: “[...] la Cooperación Financiera Internacional (CFI) que inició sus operaciones en 1956 y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) que comenzó a funcionar en 1960”.³⁷

Los miembros del Fondo Monetario Internacional se convertían en miembros de manera automática del Banco Mundial y a su vez de las dos instituciones antes mencionadas. La primera de ellas se encargaba de otorgar préstamos a las empresas de carácter privado de los Estados en Desarrollo. Por la categoría o clasificación de dichos Estados, la CFI no los obligaba a otorgar garantías de préstamo, sin embargo, dicha institución tenía la facultad de modificar el contrato de préstamo a contratos de participación.

La AIF, por otro lado, tiene un carácter similar al BM, con la diferencia de que los préstamos otorgados por dicha institución cobraban intereses, eran a largo plazo y estaban destinados a Estados con ingresos bajos y con poca capacidad para resolver sus problemas de crisis.

Además de las instituciones internas, el Banco Mundial actuaba en conjunto con los planes de reconstrucción político-económicos establecidos en Europa, el Plan Marshall y el Plan Dodge como ejemplo de los más importantes dentro del viejo continente y con la Alianza para el Progreso, se apoyaba a todos los Estados miembros que se encontraban en vías de desarrollo, en especial los latinoamericanos.

1.11. El surgimiento del Fondo Monetario Internacional

A partir de la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI), el sistema financiero internacional tomó un rumbo distinto, debido a su manera de operar y regular las finanzas a nivel internacional, diferentes a lo que se concebía a inicios del siglo XX.

No hay que olvidar que el primer objetivo dentro de la creación del FMI es que se consideraba a este organismo como el orquestador de fomentar la cooperación monetaria internacional porque: “[...] constituiría la mejor forma de

³⁷ *Ibidem*, p. 35.

fomentar una serie de otros objetivos económicos que se consideran esenciales para el bienestar de los países miembros de la institución”.³⁸

El cometido por el cual el FMI lucha año tras año es el incentivar y regular las actividades financieras mediante el cumplimiento de su código de conducta al cual los miembros están obligados a cumplir y respetar. Al ser una institución que nace después de una guerra, tenía espíritu basado en el respeto entre todos los miembros firmantes de acuerdo constitutivo. Por esta razón el FMI incorporó un marco regulatorio referente a los tipos de cambio de los Estados firmantes, para evitar problemáticas en las transacciones entre los mismos.

a) *Funciones*

Dentro de las principales funciones del FMI, se pueden describir de la siguiente manera: “En primer lugar, una función reglamentaria o jurisdiccional por la cual efectúa un seguimiento de los regímenes cambiarios de los países miembros y controla los que se ajusten a las Disposiciones del Convenio Constitutivo”.³⁹

La segunda función hace referencia al asesoramiento, mediante la cual, el FMI incentiva la cooperación internacional a través de asesorías a los Estados miembros. Por último y no menos importante, la función financiera del FMI, que se refiere a la capacidad de la institución para proveer de recursos a los miembros por un lapso de tiempo limitado.

Para el financiamiento del FMI, se establecieron cuotas sustentadas en patrón oro y dólares, de los cuales: “[...] a) el 2% de la renta nacional (en 1940); b) 5% de las reservas de oro y de dólares (en 1943; c) 10% en promedio de importaciones (1934-1938); d) 10% de la variación máxima de exportaciones (1934-1938) y e) la relación media entre las exportaciones y la renta nacional”.⁴⁰

³⁸ Guitián, Manuel. *La singular naturaleza de las funciones del Fondo Monetario Internacional*, International Monetary Fund, 1992, p. 7

³⁹ *Ibidem*, p. 9.

⁴⁰ UAEM, *óp. cit.*, p.31

Al igual que el Banco Mundial, el grado de participación y la cantidad de votos que tenía cada Estado por derecho, eran establecidos por la cantidad de aportaciones que hicieran a la institución.

Dentro de las acciones de otorgamiento de crédito, el FMI hace una comparación entre la moneda nacional y el tipo de cambio pactado a nivel mundial, para que finalmente pueda realizar el cálculo del monto de crédito solicitado. Al finalizar el plazo del crédito, el FMI obliga al Estado deudor comprar su moneda a cambio de otras divisas de reserva.

Los montos de préstamo otorgados por el FMI: “[...] no pueden ser más del 200% de las aportaciones hechas por un Estado miembro, posteriormente se incrementó a 225% solo para países en vías de desarrollo”.⁴¹

Además de comenzar a regular las cuestiones monetarias, el FMI estableció un objetivo en específico para reactivar las prácticas de comercio multilateral y poder mantener el nivel de desarrollo que se había logrado con la intervención del Banco Mundial.

Con los objetivos y funciones bien delimitadas, la primera reunión del FMI fue en 1946 en Washington: “[...] una vez tomadas las medidas necesarias para asegurar que el Fondo comenzara a realizar operaciones de transacción a principios de 1947”.⁴² Dentro de las primeras resoluciones tomadas dentro de la reunión fue el establecimiento de la paridad de las monedas a nivel internacional, además de solicitar con antelación las primeras para poder iniciar operaciones en 1947.

Para 1947 el FMI comenzaba a enfrentarse a las problemáticas acumuladas durante la Segunda Guerra Mundial, primordialmente las anomalías encontradas dentro de las transacciones comerciales de los Estados y particularmente: “[...] tuvo que encarar el problema de una gran demanda de dólares, que podría haber sido

⁴¹ *Ibidem*. p. 33

⁴² Kenwood, A. G.; Loughheed, A. L. *Historia del desarrollo económico internacional*, Ediciones AKAL, 1995, p. 409.

incluso más intensa de no haberse adoptado restricciones por muchos países durante el periodo transitorio del fondo”.⁴³

Durante los primeros meses, las actividades del FMI fueron muy específicas y limitadas, debido a que los Estados miembros del Fondo, se encontraban sometidos a regulaciones estrictas durante el periodo de ajuste y regulación del FMI. Además: “[...] cuando comenzó la ayuda Marshall, el Fondo adoptó una política de no permitir el acceso a sus divisas a los países miembros de la ayuda norteamericana. Tal ayuda, así como los préstamos hacia otras áreas distintas a Europa, actuaron también como reductores de las demandas de dólares, lo mismo que las devaluaciones de septiembre de 1947”.⁴⁴

1.12. La dinámica mundial durante la Guerra Fría

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la comunidad internacional tuvo un mayor nivel de organización a comparación de los primeros años del siglo XX. En los inicios de dicha Organización, reglas internacionales fueron pactadas por 51 miembros fundadores, extendiendo la invitación a los demás Estados para firmar y ratificar el acta constitutiva de la ONU.

Al haber una Organización orquestadora de las actividades de los Estados a nivel internacional, se estructuraron lazos de confianza más fuertes, que servirían para poder trabajar en las metas y objetivos heredados de la Sociedad de Naciones y aquellos establecidos por la propia ONU. Las primeras acciones de dicha organización se enfocaron en Europa, con motivo de la devastación causada por las Guerras Mundiales.

El ambiente de confianza se vio alterado por la naciente competencia armamentista de los dos Estados más fuertes terminada la Segunda Guerra Mundial. Los Estados Unidos y la Unión Soviética se autoproclamaron superpotencias y dieron paso a lo que se conoció como Guerra Fría, en la cual, aprovechaban diversos escenarios para demostrar su poder a la comunidad

⁴³ *Ibidem*, p. 410

⁴⁴ *Ídem*.

internacional, hasta que una de las dos quedara como la única hegemonía a nivel mundial.

Las guerras de guerrillas dentro de la Guerra Fría, ocasionaron múltiples cambios dentro de la estabilidad económica global. El surgimiento de la República Popular China después de la revolución de Mao Tze Tung, provocó un cambio dentro las actividades comerciales en la región de Asia Pacífico, la Guerra de Vietnam demostró que la guerra tradicional había quedado atrás, dejando miles de muertos y repercusiones económicas para dicho Estado.

La comunidad internacional, en materia económica y financiera, comenzó a notar los efectos de las tareas que se habían puesto en marcha con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la regularización de los tipos de cambio, los criterios para solicitar un préstamo al FMI o la inscripción de proyectos de desarrollo en el BM.

Con ayuda del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (por sus siglas en inglés GATT y posteriormente la Organización Mundial del Comercio), las prácticas comerciales mejoraron, pugnando siempre por una libertad comercial e integridad institucional. Sin embargo, tales efectos no tuvieron una propagación acelerada, debido a la constante lucha de las dos superpotencias.

1.13. La crisis del petróleo de 1973

A pesar de que la guerra es considerada como una de las actividades más reductibles para los países dedicados a la producción de armamento o para aquellos con la capacidad para proveer suministros y provisiones a los Estados en conflicto, la dinámica mundial se comenzaba a centrar en otras actividades enfocadas a lo que se conoce como *soft power*.⁴⁵

⁴⁵ Término acuñado por Joseph S. Nye Jr., en 1980, mediante el cual explica la habilidad de un Estado para persuadir a otro a llevar a cabo acciones convenientes para el primero, sin la necesidad de utilizar la fuerza o coerción. G. John Ikenberry, "Soft Power: The Means to Success in World Politics" en *Foreign Affairs*, mayo-junio de 2004, Estados Unidos [en línea] dirección URL: <https://www.foreignaffairs.com/reviews/capsule-review/2004-05-01/soft-power-means-success-world-politics> el día 25 de noviembre de 2016.

Los recursos naturales como el petróleo, gas, acero, carbón, entre otros, adquirieron un mayor grado de importancia, superando al que habían adquirido después de la Segunda Revolución Industrial, debido al constante aumento de la oferta por parte de los Estados productores y la demanda de aquellos Estados que comenzaban a ganar poder dentro de sus regiones.

Durante los años 50, las empresas emergentes apuntaban a un nuevo estilo de funcionamiento, separándose de la regulación y la dependencia de los Estados y añadiendo la alta demanda de los recursos energéticos durante las guerrillas: “El crecimiento económico del mundo occidental, después de la guerra de Corea y hasta 1970, es el más alto registrado en la historia económica. La estabilidad de precios de este periodo se funda en los bajos precios del sector primario [...]”.⁴⁶

Gracias al alto consumo energético, los Estados y empresas ganaron una posición estratégica dentro de la dinámica internacional, no obstante, la falta de dialogo y formalización de relaciones comerciales, trajo consigo un paulatino incremento en los precios de materias primas, esencialmente, las alimentarias y energéticas. Aunado a ello, la migración hacia los Estados más desarrollados ocasionó que la tasa demográfica incrementara de forma acelerada, provocando un aumento excesivo en la demanda de dichos recursos y con el tiempo, un periodo de escases que se extendería hasta el inicio de los años 70.

Las constantes innovaciones tecnológicas provocaron que los Estados descuidaran los sectores estratégicos para el óptimo desarrollo de la población. Con ello, los Estados exportadores del petróleo fueron los más afectados, por ejemplo: “Irán vio frenada su expansión económica a finales del decenio de 1970 debido a las limitaciones estructurales internas de carácter político-social”.⁴⁷

Un factor importante dentro de los antecedentes de la crisis del petróleo, fue la constante inestabilidad de los tipos de cambio a nivel mundial, ocasionando que los bancos multinacionales brindaran servicios de información y administración del

⁴⁶ Hernández Andreu, Juan; Álvarez Vázquez, Nelson. *Del 29 a la crisis asiática*, editorial Complutense, España, 1999, p. 102.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 104.

cambio de divisas para poder evitar problemas de fluctuación o disparidades de carácter político a nivel interno.

El conflicto árabe-israelí de 1973 de los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), ocasionó una fuerte inestabilidad dentro del Medio Oriente y del mercado petrolero a nivel internacional, debido principalmente a que: “[...] los “Seis del Golfo”, países árabes productores del petróleo (Iraq, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Bahréin) reunidos en Kuwait, aceptaron una reducción a su nivel de producción en un 5% de manera inmediata y elevaron de manera unilateral el precio del crudo en un 70%, de \$3.01 a \$5.12 dólares por barril”.⁴⁸

Derivado de lo antes señalado, el conflicto en Medio Oriente es considerado como una de las bases que ocasionaron la crisis del petróleo de 1973: “La primera crisis del petróleo dio un fuerte impulso al desarrollo de la actividad bancaria internacional. La función de mediación de los bancos privados multinacionales se amplió rápidamente, al colocar en ellos los excedentes de los grandes países productores de petróleo. De forma similar, los Estados miembros de la OPEP originaron déficits dentro de los grandes países desarrollados [...]”.⁴⁹

Las economías dependientes del petróleo fueron las primeras en recurrir a los bancos comerciales para poder cubrir el déficit que tenían en sus balanzas de pagos. Así mismo, la expansión de los mercados de capitales resultó inevitable, a tal grado que los bancos fungían como fondos de reciclaje de los fondos producidos por los países exportadores de petróleo.

La transformación de los bancos a nivel internacional ocurrió luego de que los Estados comenzaron a recurrir a ellos, a causa de la crisis de 1973, por esta razón: “El cliente empresarial cedió progresivamente terreno a las demandas de fondos de los gobiernos o empresas estatales para cubrir el déficit presupuestario

⁴⁸ Siamack Shojai, *The New Global Oil Market: Understanding Energy Issues in the World Economy*, Greenwood Publishing Group, Londres, 1995, p.105.

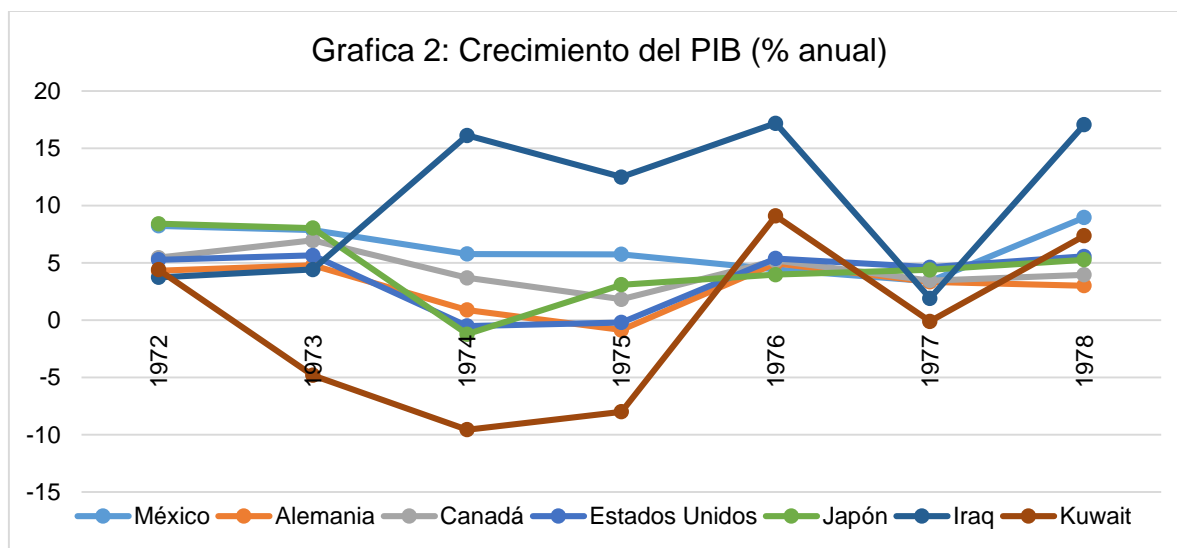
⁴⁹ Channon, Derek F. *Estrategia global bancaria*, Ediciones Díaz de Santos, España, 1991, p. 10.

o para desarrollar grandes proyectos de infraestructura o exploración de recursos naturales”.⁵⁰

Los efectos negativos que surgieron luego de la crisis, provocaron que los Estados e instituciones financieras tomaran medidas drásticas para poder controlar los constantes déficits dentro de la economía local, trayendo como consecuencia un impacto negativo en el crecimiento económico de diversos Estados.

Dentro de la Grafica 2 se observa la dinámica del Producto Interno Bruto (PIB) de una muestra de países, mostrando a Kuwait como uno de los más afectados dentro del periodo, especialmente durante los años de la crisis del petróleo.

Un dato importante a señalar es el crecimiento que tuvo Iraq durante esos años, provocado principalmente por la caída del régimen Aref y la nueva estrategia del vencedor Sadam Hussein enfocada a la alfabetización de la población e industrialización de los sectores económicos.



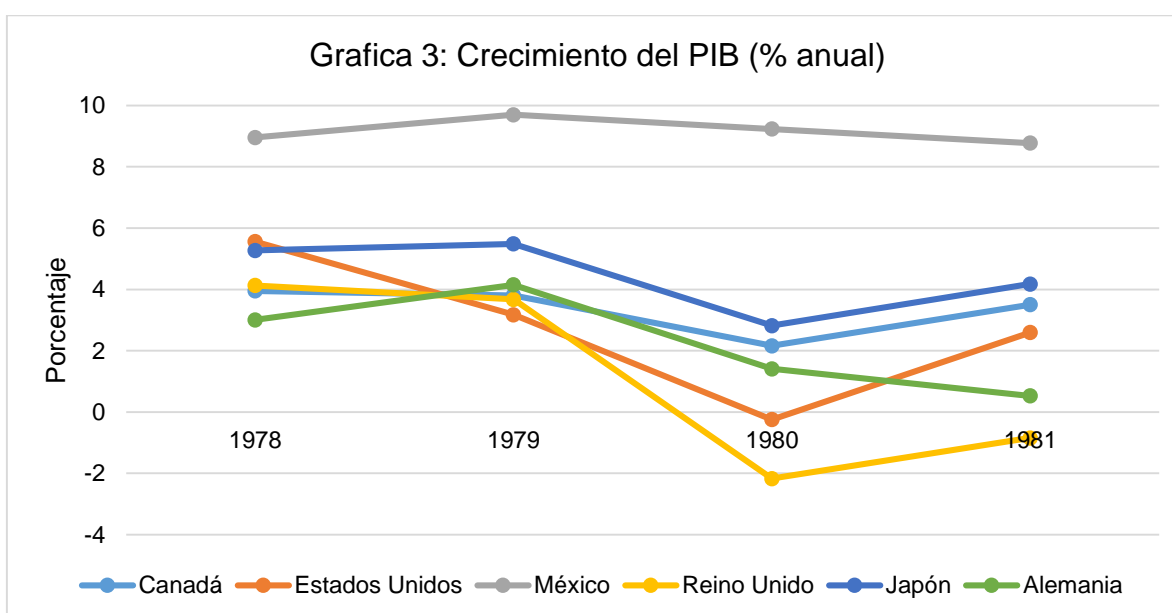
Elaboración propia con datos del Banco Mundial: Banco de datos, indicadores de desarrollo económico (en línea) dirección URL: http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?Code=NY.GDP.MKTP.KD.ZG&id=1ff4a498&report_name=Popular-Indicators&populartype=series&ispopular=y el día 25 de noviembre de 2016.

Para los países más desarrollados, no solo para los países petroleros, la segunda recesión llegó en 1979, en la cual: “Obsesionados con el objetivo de

⁵⁰ *Ibidem*, p. 11.

terminar con la inflación, los Gobiernos adoptaron, generalmente, políticas monetarias restrictivas con altos tipos de interés y reducciones en el gasto público; trayendo como resultados desempleo, crecimiento limitado y depresión estructural en aumento”.⁵¹

Las problemáticas económicas de los Estados a nivel mundial avanzaron progresivamente durante 1979-1981. Las diversas actividades económicas de países como Reino Unido, Alemania y Estados Unidos sufrieron una caída entre 2% y 5% durante 1980 (Grafica 3), trayendo como consecuencia que varias empresas e industrias entraran en crisis.



Elaboración propia con datos del Banco Mundial: Banco de datos, indicadores de desarrollo económico (en línea) dirección URL: http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?Code=NY.GDP.MKTP.KD.ZG&id=1ff4a498&report_name=Popular-Indicators&populartype=series&ispopular=y, el día 25 de noviembre de 2016.

Con el estancamiento de los sectores productivos de los Estados a nivel mundial, los índices de comercio disminuyeron, principalmente para los Estados con una situación económica vulnerable, al tratar de alcanzar el ritmo de crecimiento y desarrollo económico de los Estados más fuertes, provocando una implementación medidas excesivas, por ejemplo, el remplazo de la mano de obra por maquinas que reducían el tiempo y costos de la producción, repercutiendo drásticamente en los niveles de empleo y desarrollo.

⁵¹ Hernández Andreu, Juan; Álvarez Vázquez, Nelson. *óp. cit.*, p. 107.

Capítulo 2

“Should you find yourself in a chronically leaking boat, energy devoted to changing vessels is likely to be more productive than energy devoted to patching leaks.”

Warren Buffett

Los Acuerdos de Basilea y la regulación financiera

2.1. El comité de Basilea

La crisis de 1973 generó una gran especulación económica a nivel mundial, impulsando a los expertos en la materia a realizar un análisis de las irregularidades que poseía el sistema económico internacional, enlistándose: “[...] la caída del sistema de tasas de interés, la progresiva internacionalización de los mercados financieros y la notable insolvencia de las entidades bancarias Bankhaus Herstatt y Franklin National Bank [...]”⁵², entre otras.

El banco Herstatt perdió fuerza e importancia a nivel internacional debido a las crecientes interrupciones en el sistema de pagos y liquidación en Wall Street. El cierre de este banco alemán hizo notar que la mayoría de las interrupciones detectadas dentro del sistema financiero tienden a surgir de los riesgos que envuelven el sistema de liquidación tradicional.

Lo anterior es consecuencia de que el proceso de liquidación se llevaba a cabo de acuerdo a la moneda de cada país y al estar inmersos en husos horarios distintos, ocasionaba una diferencia temporal en las transacciones realizadas a nivel internacional.

⁵²Ustáriz González, Luis Humberto. “El comité de Basilea y la supervisión bancaria” en *Revista Vniversitas*, Universidad Javeriana, Perú, marzo 2003, p. 435.

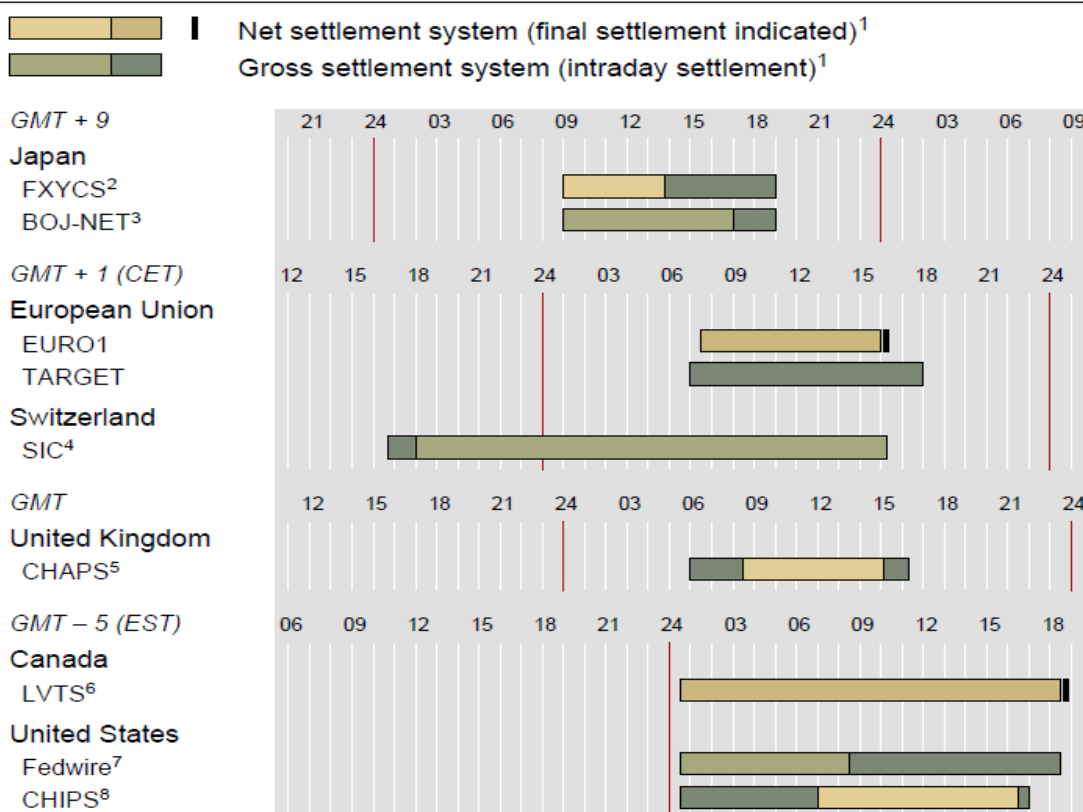
Por esta razón, los bancos norteamericanos:

“[...] rechazaron hacer pagos sobre sus propias cuentas o la de sus clientes, hasta que recibieran una confirmación de que su contravalor había sido recibido. Esas disrupciones fueron propagadas hasta cruzar el sistema de red multilateral de liquidación utilizada en Nueva York. Durante los siguientes tres días, la cantidad bruta de los fondos transferidos por este sistema fueron declinados, por un estimado de 60% respecto al total.”⁵³

Las diferencias de horario se pueden apreciar en el cuadro que a continuación se muestra:

Operating hours of selected large-value interbank transfer systems

For same value day



Cuadro consultado en Galati, Gabriele. “Settlement risk in foreign exchange markets and CLS Bank” en *BIS Quarterly Review*, diciembre, 2002, p. 60 [en línea] dirección URL: http://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt0212f.pdf el día 5 de diciembre de 2016.

⁵³ Galati, Gabriele. “Settlement risk in foreign exchange markets and CLS Bank” en *BIS Quarterly Review*, diciembre, 2002, p. 55 [en línea] dirección URL: http://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt0212f.pdf el día 5 de diciembre de 2016.

Las decisiones tomadas por cada Estado para afrontar los problemas para operar a nivel internacional, provocaron que el riesgo de liquidación se complementara con el ahora conocido como riesgo operacional, enfocado principalmente en la hora y fecha de liquidación de cada nación.

Ante esta situación y para poder mitigar los riesgos inmersos dentro de las transacciones internacionales, el Banco Internacional de Pagos estableció en 1976 el Comité de Basilea (en adelante Comité), integrado por autoridades supervisoras y bancos centrales de los miembros del G-10 y Luxemburgo. El objetivo fundamental del Comité es: “[...] promover la cooperación y coordinación en la supervisión bancaria. El comité puede hacer recomendaciones al Comité de Gobernadores y cuando estas recomendaciones son aceptadas, corresponde a las autoridades de los países miembros establecer su puesta en práctica”.⁵⁴

Las bases sobre las cuales se sustenta el Comité de Basilea son conocidas como *Principios básicos para una supervisión eficaz de los bancos*, los cuales contemplan lo siguiente:

- I. *Condiciones previas a una supervisión bancaria eficaz*
- II. *Autorización y estructura de los bancos*
- III. *Normas y requisitos cautelares*
- IV. *Métodos actuales de supervisión*
- V. *Requisitos en materia de información*
- VI. *Facultades asignadas a los supervisores*
- VII. *Banca internacional*⁵⁵

⁵⁴Muci Facchin, Gustavo; Martín Ponte, Rafael. *Regulación Bancaria*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2007, p. 200.

⁵⁵Herrera García, Beatriz. *Globalización y sistema financiero*, editorial Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 2003, p. 89.

Para que la supervisión bancaria rindiera los frutos deseados por el Comité, se estructuró una metodología que iba de la mano con los principios de supervisión, mediante los cuales se brindaban las herramientas suficientes para que las autoridades Estatales encargadas de llevar a cabo la supervisión bancaria, realizaran sus tareas de manera eficaz.

Con el Comité de Basilea establecido, los países miembros y participantes comenzaron a negociar y establecer una serie de recomendaciones dirigidas al sector bancario: “Con el tiempo, los trabajos iniciales llevaron a la creación de lo que se denominó el Concordato de Basilea, en 1976, el cual estableció los principios y obligaciones de las autoridades nacionales respecto de las actividades internacionales de los bancos”.⁵⁶ Para reforzar dicho concordato, se estableció otro en 1983, para reforzar los principios de jurisprudencia mediante los cuales se pretendía vigilar las filiales bancarias alrededor del mundo.

2.2. Acuerdos de Basilea 1988 (Basilea I)

Antes de entrar a abordar a detalle el contenido de los Acuerdos de Basilea (en adelante Basilea I), es importante distinguir las dos líneas que dieron origen al acuerdo y que posteriormente, ayudaron a modificar y estructurar las recomendaciones iniciales hechas por el Comité de Basilea, de tal forma que la primera línea que estructura a Basilea I es referente a la regulación financiera.

La regulación en términos financieros se entiende como: “[...] las disposiciones mediante las cuales el gobierno interviene en los mercados para fijar precios o cantidades de la producción, o establecer especificaciones técnicas y en general, restricciones que deben cumplir los ciudadanos y las empresas para participar en un mercado. Generalmente, este tipo de regulaciones se establecen en mercados relativamente concentrados o caracterizados por economías de redes”.⁵⁷

⁵⁶Muci Faccbin, Gustavo; Martín Ponte, Rafael. *óp. cit.*, p. 201.

⁵⁷Secretaría de Economía, México [en línea] dirección URL: <http://www.cofemer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=89>, el día 10 de diciembre de 2015.

Dentro de la regulación, el Comité considera la regulación prudencial, la cual implica: “[...] un ejercicio preventivo donde el gobierno establece las regulaciones dirigidas a la disminución del riesgo y los supervisores monitorean a los bancos respecto del cumplimiento las normas y de la asunción de riesgos excesivos”.⁵⁸

La segunda línea que complementa el acuerdo es la supervisión que: “[...] se refiere a las autorizaciones, la vigilancia interna y externa de las instituciones, los incumplimientos y su sanción, la gestión de las crisis, el funcionamiento de las garantías de los depósitos y los procedimientos para hacer frente a las insolvencias bancarias”.⁵⁹

El concepto de supervisión se ha ido modificando al pasar del tiempo y adecuándose a las diversas etapas de los Acuerdos de Basilea, a tal grado de que en la actualidad:

*[...] se concentra en vigilar la calidad de vigilancia que presten los miembros de junta directiva y la administración sobre las actividades de la entidad bancaria; el cumplimiento de las políticas y límites cuando se trate de operaciones que generen riesgos significativos; la calidad de medición y monitoreo que tenga la entidad sobre los riesgos que asume; y un ambiente adecuado de control interno que impida las operaciones no autorizadas a los empleados y ayude a prevenir el fraude.*⁶⁰

Por tal motivo, la supervisión se compone dos elementos fundamentales que ayudan a los supervisores a realizar su labor de manera íntegra y completa. El primer elemento es la inspección en alusión a la capacidad de realizar y analizar información sensible de las instituciones financieras, tales como sus estatutos sociales, accionistas propietarios, la integración e información de los empleados, etc., que ayudan a estructurar el escenario y los posibles riesgos a los cuales se enfrentan las entidades.

⁵⁸Ustáriz González, Luis Humberto, *óp. cit.*, p. 441.

⁵⁹Beatriz Herrera García, *op. cit.*, p. 87.

⁶⁰Ustáriz González, Luis Humberto, *óp. cit.*, p. 444.

El segundo elemento es la vigilancia, la cual se enfoca a analizar diversos indicadores en un determinado periodo de tiempo como los estados financieros, además de considerar aquellas actividades que la entidad realiza con otras instituciones, como la firma de contratos o convenios.

Con las dos piedras angulares listadas dentro del acuerdo, los conceptos y pasos a seguir dentro del mismo, el siguiente paso se enfocó en fortalecer y reducir riesgos dentro de la parte más importante de los bancos, el capital.

2.2.1. Regulación de Capital

Una de las primeras anomalías atendidas por los miembros del Comité de Basilea fue referente al incremento de los riesgos financieros internacionales, mientras más crecía el riesgo, mayor era el deterioro de los rangos de capital en las diversas instituciones bancarias internacionales. Situación que fue prevista durante la crisis de la deuda en varios países de América Latina.

Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Basilea comenzaron a pulir los objetivos de regulación y supervisión que se habían planteado en 1987. El primer paso para que las anomalías del capital fueran reducidas fue crear una convergencia entre el Comité de Basilea y las autoridades bancarias de los Estados.

Dicha convergencia traería consigo: “Primero, que el marco de referencia de capital podría servir para fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema bancario internacional y segundo, que el marco de referencia debería ser justo y tener un alto grado de consistencia en su aplicación hacia los bancos en diferentes países, con el objetivo de disminuir la fuente existente de desigualdad entre los bancos a nivel internacional”.⁶¹

Ante esa situación, el Comité hizo una invitación para que los Estados emitieran su opinión respecto a las acciones necesarias para homologar el sistema bancario y disminuir los riesgos a los que se enfrentaban. La respuesta de los Estados a esta invitación fue casi inmediata ya que muchos de ellos estuvieron de

⁶¹Basel Committee on Banking Supervision. *International convergence of capital measurement and capital standards*, Basilea, Suiza, julio de 1988, p. 2 , archivo pdf [en línea] dirección URL: <https://www.bis.org/bcbs/publications.htm?m=3%7C14%7C566> el día 11 de diciembre de 2015.

acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité, debido a que, de implementarse de manera correcta y uniforme a nivel nacional, potencializaría los efectos a nivel internacional.

Uno de los primeros organismos en responder a la invitación de homologar el capital fue el Comunidad Europea, considerada como uno de los ejemplos más importantes de integración económica en la historia y que actualmente se mantiene vigente. Al ser una integración económica, las iniciativas para homologar las medidas económicas y financieras fueron de suma importancia para que el proceso de integración tuviera bases sólidas y su evolución fuera más fuerte y consistente.

Con la puesta la marcha dentro de la Comunidad Europea, las hipótesis y cuestionamientos respecto a Basilea I no tardaron en surgir. Dentro de la idea principal del Acuerdo, los intelectuales alrededor del mundo, en especial los europeos, cuestionaban la veracidad y flexibilidad de las recomendaciones contenidas dentro del mismo, sin embargo y luego de que los europeos comenzaron a acatar dichas recomendaciones, se hizo notar que el acuerdo solo establece un nivel mínimo de capital para los bancos con actividades a nivel internacional, respetando la soberanía de los Estados para que determinaran los niveles de capital que consideraran óptimos para llevar a cabo sus actividades a nivel nacional.

Si bien, la fortaleza de los bancos no solo se puede medir considerando solo los niveles de capital que este posee, adicionalmente se tienen que considerar otros factores, por esta razón, Basilea I enlista diversos niveles que ayudan a potencializar la evaluación de dicha fortaleza y en su conjunto, la del sistema bancario. Por tal motivo, además de considerar el riesgo de crédito, se contemplan: “[...] otros riesgos, particularmente el riesgo de la tasa de interés y el riesgo de inversiones en valores, considerados por los supervisores al momento de evaluar en su totalidad la adecuación del capital”.⁶²

Otra de las preocupaciones que surgieron dentro de los intelectuales de la Comunidad Europea, se avocan a las cuestiones de negociación entre los Estados que querían ser parte de la Comunidad con una estructuración bancaria diferente al

⁶²*idem.*

resto de los Estados miembros. Con la situación anterior, los niveles de riesgo de capital consideraban factores de riesgo diferentes a los establecidos en el acuerdo. Sin embargo, tal y como se aprecia en la naturaleza del Acuerdo: “[...] estaba intencionado para ser aplicado a bancos con bases consolidadas, incluyendo filiales que llevan a cabo negocios bancarios y financieros”.⁶³

La adecuación por parte de las instituciones financieras, se llevaría a cabo de manera progresiva, modificando las políticas nacionales con el fin de que los cambios no fueran agresivos y generaran efectos negativos dentro del mismo. Por esta razón, para poder mitigar las diferencias entre naciones se necesitaba enfocar a las instituciones financieras sobre una línea similar en la constitución de su capital.

2.2.2. Constitución del Capital

a) *Capital básico (Nivel 1)*

Uno de los primeros factores que el Comité considero necesarios para poder establecer una regulación de capital optima, fue analizar el capital propio y las reservas declaradas. Ambos rubros financieros son básicos dentro de las adecuaciones de capital y son considerados como elementos clave para estructuración de las piedras angulares de los bancos a nivel mundial.

El primer rubro hace alusión al capital social en acciones del banco, dicho en otras palabras, las aportaciones de capital que realizan los socios más importantes de un banco, que sumado con las reservas declaradas o disposición inmediata de liquidez, estructuran la parte esencial de dicha institución. Dicho capital básico debe ser mayor o igual al 8% del capital total del banco.

Aunado a lo anterior se: “[...] refleja la importancia que el Comité concede para garantizar y mejorar la calidad del capital, al igual que el nivel total de la mayoría de los bancos”.⁶⁴ Además de ser considerados elementos con altas capacidades de absorber las perdidas en situaciones adversas que llegaran a afrontar los bancos.

⁶³*Ibidem*, p. 3.

⁶⁴*Ibidem*, p. 4.

b) Capital complementario (Nivel 2)

El segundo nivel considerado dentro del capital es denominado como “capital complementario”, cuya particularidad se centra en que los Estados podrían elegir de acuerdo a sus actividades bancarias, uno o varios rubros previamente enlistados en el Acuerdo que estructurarían dicho capital, siguiendo los objetivos y no contraviniendo las características que tiene cada sistema bancario a nivel local.

Adicionalmente, es importante señalar que esta parte del capital tiene la capacidad de absorber solo algunas pérdidas, específicamente aquellas que derivan del proceso de liquidación. Dicho capital debe ser menor o igual al 100% del capital básico.

Los rubros enlistados por el Comité de Basilea son conocidos como reservas de capital, que la mayoría de los Estados tendrían que considerar para poder implementar de manera óptima la regulación de capital, además de otorgar independencia a las autoridades supervisoras de cada sistema bancario para que puedan determinar el grado de importancia y el nivel de atención a cada una de ellas.

El primer rubro considerado dentro del capital complementario son las reservas que no son divulgadas, dependiendo del régimen legal dentro de cada país. Estas reservas generalmente acumulan los ingresos por recibir. Sin embargo: “[...] en un contexto de capital mínimo regulatorio, con su falta de transparencia, así como la falta de reconocimiento por varios países, se ha aceptado como una parte integral del capital, excluyéndola del capital básico”.⁶⁵

El segundo rubro es conocido como las reservas de revalorización de activos, las cuales son aquellas que se ajustan de acuerdo a las modificaciones del valor de la moneda nacional, lo que permite a los supervisores tener una herramienta adicional que pudiese explicar en un determinado escenario los movimientos en los niveles de fluctuación o las ventas forzadas.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 5.

Las provisiones generales o reservas para las pérdidas generadas por préstamos dudosos, constituyen el tercer rubro del capital complementario. Generalmente estas reservas se establecen como un fondo preventivo en caso de contingencias o gastos no identificados: “En particular, en aquellos elementos que puedan perjudicar los activos sujetos a riesgo de cada país”.⁶⁶

Los instrumentos híbridos de deuda/capital como el cuarto rubro del capital complementario, engloban diversos rubros de deuda y liquidez de cada nación. Este rubro en particular posee la característica de que cada nación enlista aquellos instrumentos que pudiesen afectar y/o modificar la calidad de su capital.

La deuda subordinada y las deducciones de capital constituyen los últimos rubros del capital complementario, la primera de ellas es considerada debido a que aporta elementos para poder absorber algunas pérdidas dentro de la liquidación. La segunda es utilizada como referencia para calcular las partes del capital que son sujetas a riesgo, como la inversión en un proyecto o la apertura de una subsidiaria con actividades poco usuales dentro del sistema bancario nacional.

2.2.3. Capital sujeto a riesgo

El Acuerdo considera una serie de riesgos a los cuales el capital de las instituciones bancarias podría estar expuesto. Hay que señalar que en un inicio las actividades bancarias solo estaban sometidas a un par de dichos riesgos y conforme las actividades financieras se hacían más complejas, los riesgos se hacían más evidentes.

Los primeros riesgos considerados por el Acuerdo son:

- *Riesgo de crédito: entendido como aquel que asumen los bancos dentro de los contratos que pactan con sus clientes. Por esta razón: “[...] resulta de vital importancia que la entidad bancaria en el momento del otorgamiento de un crédito no sólo analice la solvencia del deudor, la capacidad de pago, la seguridad de la garantía, sino también el régimen de insolvencia al que puede verse abocado en caso de un incumplimiento [...].*

⁶⁶ Ídem.

- Riesgo país y de transferencia: el primero se configura de acuerdo a la situación económica, política y social de cada nación; el segundo hace referencia a las obligaciones y derechos de una institución financiera extranjera, cuyas obligaciones son diferentes a las nacionales, lo que podría provocar discrepancias al momento de realizar sus actividades.
- Riesgo de mercado: este riesgo considera las posibles pérdidas o problemáticas que pudiera tener una institución financiera al momento de manejar sus activos en el mercado: Adicionalmente, los métodos de valoración pueden jugar un papel importante en esta clase de riesgos, porque obligan a las entidades en un momento dado a realizar provisiones o reservas sobre sus inversiones de manera que si no todos los países conjugan con tratamientos similares se pierde competitividad.
- Riesgo de liquidez: este riesgo se centra en la disposición inmediata de efectivo que tiene una institución para poder cumplir con sus diversas obligaciones. Es de suma importancia que las instituciones financieras cuenten con reservas o activos líquidos que sirvan como salvavidas ante cualquier percance.
- Riesgo operacional: se relaciona directamente con el modo de control interno que tiene las instituciones (correcta delimitación de funciones que eviten conflictos de interés) e incluso los planes para poder solventar contingencias y posibles fraudes.
- Riesgo legal: [...] uno de los aspectos más significativos está en la naturaleza de la actividad bancaria, porque ésta es de interés público. En este orden de ideas, decisiones judiciales que afecten una entidad bancaria pueden rápidamente hacerse extensivas a otras entidades, con efectos contraproducentes no sólo para las instituciones, sino para el marco económico de un país.
- Riesgo reputacional: se mide a través del cumplimiento óptimo de las obligaciones legales que posee la institución nacional o en su caso, las que adquiere al establecerse en el extranjero. El cumplimiento de dichas obligaciones otorga confiabilidad y mayores posibilidades de extenderse a nivel mundial.

- Riesgo de la tasa de interés: “Es aquel que puede surgir cuando una entidad financiera se expone a situaciones adversas en los movimientos de las tasas de interés. Este aspecto resulta de fundamental importancia cuando se trata de mercados financieros de derivados o de sistemas en los cuales las tasas de interés están desreguladas.”⁶⁷

El acuerdo contempla la medición de los riesgos de acuerdo a los Coeficientes de Ponderación de Riesgo (Risk Weights o *RW* por sus siglas en inglés: “Son los pesos o porcentajes que se asignan a cada Activo dentro y fuera del Balance General de una EIF para ponderarlos según categoría de Riesgo en el cálculo del Coeficiente de Adecuación Patrimonial”).⁶⁸ Las *EIF* son Entidades de Intermediación Financiera, lo que comúnmente se conoce como banco.

Los activos ponderados a nivel de riesgo de crédito o *Risk Weighted Assets* (RWA) son aquellos que se obtienen de la multiplicación entre los *RW* y los Activos colocados dentro del balance general de los bancos. Cabe señalar que los RWA contemplan también activos fuera del balance, es decir, activos con los cuales negocia el banco, pero no afectan a sus intereses o no tiene un impacto real dentro de su balance general.

Así mismo el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP): “También denominado Ratio de Capital, Ratio de Cook o Coeficiente de Solvencia. Es un índice instituido por el Comité de Basilea en 1988, que establece que el Capital mínimo de una EIF debe ser al menos el 8% de los Activos Ponderados por su Nivel de Riesgo, tanto para los Activos registrados en el Balance como para las Exposiciones de las EIFs reflejadas en Operaciones Fuera de Balance”.⁶⁹

Con los elementos ante señalados se puede entender la fórmula para calcular el CAP:

$$\text{CAP} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activos Ponderados a Riesgo (RWA)}} \geq 8\%$$

⁶⁷Ustáriz González, Luis Humberto, *óp. cit.*, pp. 449-452.

⁶⁸Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia. *Glosario De Términos de los Acuerdos de Capital de Basilea I y Basilea II*, La Paz, Bolivia, 2005, p. 48.

⁶⁹*Ibidem*, p. 47.

En total, la suma de la regulación, supervisión, vigilancia y la consideración de los riesgos financieros que ponen en evidencia las debilidades de las instituciones financieras, pugnan por que las instituciones bancarias mantengan niveles de capital óptimo que permitan el correcto funcionamiento local e internacional de sistema financiero.

Las entidades de llevar acabo la regulación, a través de las recomendaciones pactadas en el Acuerdo de Basilea, poseen las herramientas necesarias para tener un panorama general y específico de la situación de cada sistema a nivel local y sus efectos a nivel internacional.

2.3. Enmiendas a Basilea I

Con la puesta en marcha de Basilea I, las instituciones financieras de todo el mundo comenzaban a adaptarse a estas recomendaciones hechas por el Comité, sin embargo, el proyecto de 1988 fue sometido a diversas revisiones para evitar posibles errores. Por esa razón y gracias a ese ejercicio, los miembros del Comité, se determinó llevar a cabo una enmienda durante los primeros años de 1990.

La principal característica de dicha enmienda se centra en la medición de los riesgos a los que está sujeto el mercado, a razón de que en el Acuerdo original contemplaba la medición de los riegos de acuerdo a indicadores establecidos por las instituciones encargadas de supervisar a las instituciones financieras, dejando de lado su medición e impacto real en las operaciones de dichas instituciones.

Es por esa razón que: “Desde finales de 1997, o antes si así lo determinan las autoridades supervisoras, los bancos deberán calcular y aplicar requerimientos de capital para sus riesgos de mercado, además de los que ya aplican para sus riesgos de crédito”.⁷⁰ Los requerimientos más importantes que contempla la enmienda están orientados hacia los riesgos inherentes a acciones e instrumentos relacionados con los tipos de interés y a los riesgos de divisas y productos básicos del banco.

⁷⁰Banco de Pagos Internacionales. *Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar riesgos de mercado*, Basilea, Suiza, 2005, p. 2.

Respecto a los riesgos a acciones e instrumentos, las exigencias de capital se enfocan: “[...] al valor de mercado actual de los instrumentos pertenecientes a las carteras de negociación de los bancos”.⁷¹ Con ello se prevé que los riesgos de las acciones que son negociadas a un precio, no se vean afectadas por los cambios continuos de los tipos de interés.

A los riesgos de divisas y de productos básicos: “[...] serán aplicables a las posiciones totales de los bancos con moneda extranjera y productos básicos, sujetas a un cierto grado de discrecionalidad para excluir posiciones estructurales en divisas. Se entiende que algunas de estas posiciones serán registradas, y por ende contabilizadas, a su valor de mercado, mientras que otras pueden serlo a su valor contable”.⁷²

Al igual que Basilea I, la enmienda antes establecida se aplicará de forma escalonada y a nivel mundial, donde las entidades nacionales encargadas de supervisar a los bancos, sean las responsables de coordinar la aplicación de la enmienda de acuerdo a los activos que el banco negocie a nivel local y su dinámica en el mercado internacional.

Para la medición de los riesgos de mercado que se mencionaron anteriormente, existen dos metodologías que estructuran y definen los pasos a seguir para hacer los requerimientos necesarios de capital que permitan al banco contar con niveles bajos de dichos riesgos.

a) Metodología estándar

Este modelo se caracteriza por medir el riesgo de las posiciones de títulos de deuda y las acciones por separado: “[...] La mayoría de los modelos internos se concentran en la exposición del banco al riesgo general de mercado, dejando normalmente la medición del riesgo específico (es decir, exposición a emisores concretos de acciones o deuda) para los sistemas de medición del riesgo crediticio”.⁷³

⁷¹ *Ídem.*

⁷² *Ídem.*

⁷³ *Ibidem*, p. 6.

La particularidad de esta enmienda es que contempla la independencia de las naciones para establecer su propio modelo de medición de riesgo. En ese sentido, los bancos estarían obligados a establecer requerimientos de capital por cada tipo de riesgo que no se someta al modelo estándar y/o siga su propio modelo.

b) Modelo alternativo

Este modelo, a diferencia del modelo estándar, establece dos metodologías que tiene que ser aprobadas por la institución encargada de supervisar al banco, generalmente se enfocan de acuerdo a las actividades locales de los mismos. Así mismo:

[...] Este método permite a los bancos utilizar las medidas derivadas de sus propios modelos internos de gestión de riesgos, sujeto a siete categorías de condiciones, a saber:

- criterios generales sobre la adecuación del sistema de gestión de riesgos;*
- estándares cualitativos para la supervisión interna del uso de los modelos, en especial por parte de la alta dirección;*
- pautas para especificar un conjunto adecuado de factores de riesgo de mercado (es decir, las tasas y precios de mercado que afectan al valor de las posiciones de los bancos);*
- estándares cuantitativos para determinar el uso de parámetros estadísticos mínimos comunes para la medición del riesgo;*
- pautas para las pruebas de tensión;*
- procedimientos de validación para el seguimiento externo del uso de los modelos;*
- reglas para bancos que utilizan a la vez sus modelos y el método estándar.⁷⁴*

Con ambos modelos, el Comité pretende que la medición y los niveles de riesgos de mercado de los bancos se mantengan constantes y en caso de tener una

⁷⁴*ídem.*

contingencia, estén preparados para afrontarla de manera eficaz sin generar afectaciones a sus actividades.

La enmienda, a razón de la medición de riesgo, implemento un tercer tipo de capital (distinto al capital básico y al complementario), también conocido como Nivel 3, el cual: “[...] consiste en deuda subordinada a corto plazo [...], únicamente a efectos de satisfacer una parte del capital exigido para riesgo de mercado”.⁷⁵ Los demás riesgos contemplados en las operaciones de los bancos, seguirán con lo establecido inicialmente en 1988, es decir, seguir regidos bajo los niveles de capital básico y complementario.

Con ello, el CAP contemplado en el Acuerdo de 1988 tendría una modificación importante que sería implementada durante el Nuevo Acuerdo de Basilea.

2.4. Nuevo acuerdo de Basilea (Basilea II)

Con más de 10 años de la puesta en marcha de Basilea I y la constante dinámica mundial, hicieron que los supuestos establecidos en 1988 comenzaran a perder vigencia y sentido. A razón de que el sistema financiero se hacía cada vez más complejo, la transnacionalización de las empresas, el surgimiento de nuevos intentos de integraciones mundiales, el fin de la Guerra Fría y la hegemonía de los Estados Unidos, son solo algunos ejemplos de que la dinámica mundial cambio de manera drástica a partir de 1990.

El Comité de Basilea, consiente de los cambios a nivel mundial y luego de la revisión de la situación mediante la cual nació Basilea I, los miembros reconocieron que era necesario establecer un nuevo acuerdo, tomando como base el anterior y poder acotar el espíritu de dicho acuerdo a las necesidades de la realidad que se vivía en ese entonces.

Basilea II, además de conservar el espíritu de su antecesor, implementa una serie de recomendaciones que no solo engloban a las instituciones bancarias, pugna por una integración y cohesión de otras instituciones financieras, como

⁷⁵*Ibidem*, p. 7.

fideicomisos, cámaras de compensación y liquidación de valores, instituciones calificadoras de valores y los nacientes grupos financieros de todo el mundo.

Por esta razón es que el nuevo acuerdo: “[...] hará necesario un cierto nivel de recursos tanto por parte de bancos como de supervisores, por lo que ambas partes deben comenzar a planear cuidadosamente su estrategia y adoptar las medidas necesarias para asegurar su aplicación fluida y oportuna”.⁷⁶

Basilea II al igual que su antecesor hace hincapié en que se necesita un personal especializado que permita la óptima implementación del acuerdo y que las naciones modifiquen, en caso de ser necesario, los aspectos jurídicos que permitan la penetración gradual y efectiva del mismo.

2.4.1. Pilares de Basilea II

El nuevo acuerdo se rige bajo tres pilares fundamentales que permitirían a los Estados hacer una mejor regulación de capital e identificación de riesgos a los cuales es sometido, los tres pilares actúan de manera conjunta y complementaria, por lo cual, no se puede excluir a ninguno.

a) Pilar 1: Requerimientos mínimos de capital

El primer pilar se enfoca en la medición del capital mínimo, conservando la definición del capital mínimo regulatorio enfocado al capital social en acciones y deuda declarada de las de las instituciones financieras, por lo tanto los niveles de Capital Nivel 1 de 8% y de Nivel 2 de 100% se conservan en este acuerdo.

Al igual que en el Acuerdo de 1988, Basilea II retoma diversas metodologías para que las instituciones financieras midan los niveles de riesgo de su capital. Sin embargo, estas metodologías se modifican de acuerdo al tipo de riesgo al que se haga referencia, dando paso a que el cálculo de los activos sujetos a riesgo incluya más elementos que en el primer acuerdo.

Método Estándar (Riesgo de Crédito)

⁷⁶Banco de Pagos Internacionales. *Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos*, Basilea, Suiza, 2004, p. 7

Al igual que en Basilea I, esta metodología se basa en las emisiones de crédito que realizan las instituciones bancarias, sin embargo y a diferencia del primer acuerdo, las emisiones de crédito se realizan no solo entre bancos, naciones o instituciones no gubernamentales ya que Basilea II incluye a los bancos multilaterales de desarrollo, a empresas, sociedades de valores y préstamos morosos.

Cada emisión de crédito dentro una ponderación de riesgo de acuerdo a la evaluación que realicen las instituciones calificadoras de valores (calificadoras), las cuales determinaran el nivel y la condición del crédito. Por ejemplo para el préstamo a una nación o lo que también es conocido como Crédito Soberano, se lleva a cabo de la siguiente forma:

Calificación del riesgo	AAA hasta AA-	A+ hasta A-	BBB+ hasta BBB-	BB+ hasta B-	Inferior a B-	No calificado
Ponderación por riesgo	0%	20%	50%	100%	150%	100%

Cuadro consultado en: Banco de Pagos Internacionales. *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, Basilea, Suiza, 2006, p. 32.

Sin embargo y debido a que las calificaciones ofrecidas por las calificadoras son muy dinámicas y algunas veces cambian en lapsos de tiempos cortos, los bancos tienen la opción de optar por: “[...] las puntuaciones de riesgo-país asignadas por las Agencias de Crédito a la Exportación (ECA). Para ser admitida, la ECA deberá publicar sus puntuaciones de riesgo y utilizar la metodología aprobada por la OCDE. [...]La metodología aprobada por la OCDE establece siete categorías de puntuación del riesgo asociadas a las primas mínimas del seguro de exportación”.⁷⁷

Método basado en Calificaciones Internas (Riesgo de Crédito)

A diferencia del método anterior, el comité permite que los bancos que hayan recibido autorización de su supervisor, utilizar este método para que puedan determinar sus propias estimaciones de riesgo y los componentes de los mismos: “[...] Los componentes del riesgo incluyen cálculos de la probabilidad de

⁷⁷Banco de Pagos Internacionales. *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, Basilea, Suiza, 2006, p. 32.

incumplimiento (PD), pérdida en caso de incumplimiento (LGD), exposición al riesgo de crédito (EAD) y vencimiento efectivo (M). En algunos casos, los bancos tendrán que utilizar un valor supervisor en vez de una estimación interna para uno o más componentes del riesgo”.⁷⁸

Este método basado en calificaciones internas (IRB) se creería que está diseñado para que se apege a todo tipo de activos bancarios, sin embargo y por las características de los mismos, no puede ser aplicado de manera general, por lo que el comité considera que los mismos bancos deberán implementar los tiempos y el grado de aplicación en todos sus activos.

Base señalar que: “Las categorías de activos son: empresariales, bancarios, al detalle, financiamiento de proyectos y accionariales. Cada una de las cuatro primeras categorías de activos cuenta con su propio conjunto de insumos de riesgo, ponderaciones de riesgo y requisitos mínimos de admisibilidad”.⁷⁹

Marco de Titulización

Para poder entender este marco necesario definir que es la titulización: “[...] es una estructura en la que se utilizan los flujos de efectivo procedentes de un conjunto de posiciones subyacentes para atender al menos el servicio de dos posiciones de riesgo estratificadas o tramos con distintos grados de riesgo de crédito”.⁸⁰

Este modelo se encuentra dentro del modelo IRB, y sus características dependen si:

[...] es un emisor de tramos de titulización o un inversionista en tramos de titulización. [...] Para los bancos que emiten tramos de titulización, el monto total de las posiciones de primera pérdida mantenidas sería deducido del capital, independientemente del requisito de capital IRB que de lo contrario sería evaluado en función del conjunto subyacente de activos titulizados. [...] Para los bancos que invierten en tramos de titulización emitidos por otras

⁷⁸*Ibidem*, p. 69.

⁷⁹Banco de Pagos Internacionales, *El nuevo acuerdo de capital de Basilea*, Basilea, Suiza, 2001, p. 32.

⁸⁰Banco de Pagos Internacionales. *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, Basilea, Suiza, 2006, p. 146.

*instituciones, el Comité propone fiarse ante todo de las calificaciones de las instituciones de evaluación del crédito externas para esos tramos.*⁸¹

Riesgo operacional

La definición de riesgo operacional se conserva tal y como se estableció en el primer acuerdo, sin embargo, Basilea II robustece las metodologías para poder calcular dicho riesgo: “[...] se presentan tres métodos para calcular los requerimientos de capital por riesgo operacional, en orden creciente de sofisticación y sensibilidad al riesgo: (i) el Método del Indicador Básico; (ii) el Método Estándar y (iii) los Métodos de Medición Avanzada (AMA)”.⁸²

- Método de Indicador básico: “Los bancos que utilicen el Método del Indicador Básico deberán cubrir el riesgo operacional con un capital equivalente al promedio de los tres últimos años de un porcentaje fijo (denotado como alfa) de sus ingresos brutos anuales positivos”.⁸³ Los ingresos brutos deben entenderse como aquellos generados por intereses y ajenos a intereses.
- Método Estándar: “En el Método Estándar, las actividades de los bancos se dividen en ocho líneas de negocio: finanzas corporativas, negociación y ventas, banca minorista, banca comercial, pagos y liquidación, servicios de agencia, administración de activos e intermediación minorista”.⁸⁴ A diferencia del método anterior, los ingresos se componen de diversas cuentas que ayudan a estimar nivel de operación y así poder estimar el riesgo operativo.
- Método de Medición Avanzada (AMA): “En los AMA, el requerimiento de capital regulador será igual a la medida de riesgo generada por el sistema interno del banco para el cálculo del riesgo operacional utilizando los criterios cuantitativos y cualitativos aplicables a los AMA”.⁸⁵ Dichos criterios se enfocan a los ámbitos de funcionamiento, órganos de control, el actuar de los

⁸¹Banco de Pagos Internacionales, *El nuevo acuerdo de capital de Basilea*, óp. cit., pp. 92-93

⁸²Banco de Pagos Internacionales. *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, óp. cit., p. 171.

⁸³*Ibidem*.

⁸⁴*Ibidem*, p. 173.

⁸⁵*Ibidem*, p. 174.

auditores internos y externos, capacidad en los métodos del banco para estimar el riesgo operacional, etc.

Las metodologías están planteadas para que el banco progrese y aplique las metodologías de manera paulatina. Adicionalmente, aquellos bancos que tengan una actividad internacional fuerte, deben aplicar una metodología más compleja que el Método Estándar a razón de la importancia, tipo y monto de sus actividades.

b) Pilar 2: Examen de Supervisor

Este segundo pilar tiene como objetivo asegurar que los niveles de capital se encuentren dentro de los rangos establecidos en el acuerdo e incentivarlos para que se encuentren en un constante proceso de mejora y desarrollo de procesos que ayuden al cálculo de riesgos y el seguimiento que se le da a los mismos. Además del CAP, del cual se habla más adelante, se contempla el índice de Capitalización que permite medir los niveles de capital requerido de acuerdo a los activos sujetos a riesgo de las entidades financieras.

Por esa razón, el Comité: “[...] reconoce la relación que existe entre el volumen de capital mantenido por un banco para cubrir sus riesgos y la solidez y eficacia de sus procesos de gestión del riesgo y de control interno. Sin embargo, ante el incremento de riesgos al que se enfrentan los bancos, una elevación del capital no es la única opción disponible.”⁸⁶ Además, los supervisores revisaran de forma constante los riesgos y metodologías contenidas en el primer pilar y aquellos factores fuera del mismo, por ejemplo, las crisis económicas cierres de ciclos económicos.

El examen supervisor se centra en cuatro principios clave que ayudaran a establecer un panorama detallado de la situación por la que pasa determinada entidad:

- *Principio 1: Los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de su capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia para mantener sus niveles de capital;*

⁸⁶*Ibíd*em, p. 236.

- *Principio 2: Las autoridades supervisoras deberán examinar y evaluar las estrategias y evaluaciones internas de los bancos relacionadas con la suficiencia de capital, así como la capacidad de éstos para vigilar y garantizar su cumplimiento de los coeficientes de capital regulador. Las autoridades supervisoras deberán intervenir cuando no queden satisfechas con el resultado de este proceso;*
- *Principio 3: Los supervisores esperarán que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital regulador y deberán tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima de este mínimo; y*
- *Principio 4: Los supervisores tratarán de intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos que exigen las características de riesgo del banco. Asimismo, deberán demandar la inmediata adopción de medidas correctoras si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no se recupera ese nivel.⁸⁷*

El comité prevé que se requiere de una adecuada comunicación y buenas practicas entre los supervisores y los supervisados, con el fin de que las relaciones entre ambos sean favorables para la aplicación de este examen.

c) Pilar 3: Disciplina de Mercado

El tercer pilar se enfoca en la divulgación de las diversas actividades que realiza el banco y que se apegan a los criterios de Basilea II, siguiendo evidentemente los criterios de confidencialidad y secreto bancario que por obligación jurídica tienen los bancos alrededor del mundo.

Estas recomendaciones y requisitos que tienen los bancos, de acuerdo al tema que se trate, se enlistan a continuación:

⁸⁷ *Ibíd*em, pp. 237-245.

Cuadro 1: Divulgaciones en el Nuevo Acuerdo

Tema	Tipo	Ubicación en el Documento Complementario
Ámbito de Aplicación	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Capital	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Riesgo Crediticio – general	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Riesgo Crediticio – Método Estándar	Requisitos y Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Técnicas de Cobertura del Riesgo	Requisitos y Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Riesgo Crediticio – Métodos IRB	Requisitos	Pilar 3
Riesgo de Mercado	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Riesgo Operativo	Recomendaciones enérgicas y, en el futuro, requisitos	Pilar 3
Riesgo de Tipo de Interés en la Cartera de Inversión	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Suficiencia del Capital	Recomendaciones enérgicas	Pilar 3
Titulización de Activos	Requisitos	Titulización de Activos
Reconocimiento de ECAI	Requisitos	Método Estándar
Transparencia de la Supervisión	Recomendaciones enérgicas	Método Estándar y Pilar 2

Cuadro consultado en: Banco de Pagos Internacionales, *El nuevo acuerdo de capital de Basilea*, Basilea, Suiza, 2001, p. 121.

Todas las actividades anteriores sujetas a divulgación deben ser de manera periódica, en el caso de que sea información sensible o básica del banco, debe ser pertinente con el derecho a ser corregida o ser omitida por razones justificadas. También necesita seguir un plan anual o semestral dependiendo del tema que se trate. Lo anterior podrá ser llevado a cabo por las entidades al llenar un formulario que se detalla en los anexos a Basilea II.

d) *Calculo de CAP*

Para el cálculo del CAP y con las diferencias encontradas entre Basilea I y Basilea ii, la fórmula para el cálculo de ese indicador se modificó a razón de identificar más riesgos que impactan directamente a las actividades bancarias. La fórmula conserva la consideración del patrimonio neto y los RWA, añadiendo la suma de requerimientos de capital por riesgo de mercado (RCRM) y riesgo operacional (RCRO).

La suma de los tres activos será multiplicada por 12.5 que es la parte inversa del coeficiente a 8%⁸⁸, quedando la fórmula de la siguiente manera:

$$CAP = \frac{\textit{Patrimonio Neto}}{RWA + (RCRM + RCRO) * 12.5} \geq 8\% \text{ }^{89}$$

2.5. Basilea III

Durante los primeros años del siglo XXI, Basilea II fue el encargado de velar por un mejor funcionamiento del sistema financiero, a pesar de que las recomendaciones hechas por tal acuerdo obedecían y se apegaban a esos años, las debilidades de dicho acuerdo saldrían a la luz en la crisis de 2008, tales como:

[...] propiciaba una capitalización insuficiente ante la subestimación de riesgos, particularmente el de liquidez y el de mercado, y que contribuía a la prociclicidad del crédito, a través de los modelos de valor en riesgo (VaR) y del papel asignado a agencias calificadoras, un efecto magnificado por la inclusión de la norma contable estadounidense del fair value, que contabilizaba los activos a precios de mercado.⁹⁰

⁸⁸ Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia. Glosario de Términos de los Acuerdos de Capital de Basilea I y Basilea II, La Paz, 2005, p. 48.

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ Sotelsek Salem, Daniel; Pavón Cuéllar, Lilianne Isabel. "Evolución de los Acuerdos de Basilea: diagnóstico de los estándares de regulación bancaria internacional" en *Revista Economía UNAM*, vol. 9, num. 25, p. 34.

Adicionalmente, los efectos de la crisis se vieron reflejados en: “[...] los sectores bancarios de numerosos países habían acumulado un apalancamiento excesivo dentro y fuera de balance. A esto se unió la gradual erosión del nivel y de la calidad de su base de capital. Al mismo tiempo, numerosos bancos mantenían niveles de liquidez insuficientes”.⁹¹

Por esa razón, los miembros del G-20 decidieron poner en marcha la revisión al acuerdo de 1998, que a comparación de la transición de Basilea I y Basilea II, Basilea III es la primera revisión del trabajo que se había hecho implementado durante la primera década del siglo XX.

Ante las fallas evidentes, el G-20 se enfocó en mejorar el tratado referente a las políticas internas de cada banco y la capacidad de reacción rápida por parte de los mismos ante una situación de crisis. Con los tres pilares otorgados por Basilea II, en 2010 se proponía establecer una mejora en la calidad, transparencia y consistencia del capital regulatorio.

2.5.1. Regulación de Capital

La primera tarea llevada a cabo por el Comité, consiste en reforzar la composición del capital de Nivel 1, ya que además de las posiciones en acciones y reservas divulgadas, se incluyen las deducciones de capital y filtros prudenciales que fueron estandarizados a nivel internacional y aplicados al capital ordinario (el que se obtiene por acciones). Cabe señalar que en caso de que una institución no posea una estructuración fuerte de capital accionario, se otorga el derecho de que se conserve un capital de estructuración diferente, siempre y cuando conserve los mismos niveles que el capital de Nivel 1.

Finalmente: “[...] El resto de la base de capital de Nivel 1 lo integrarán instrumentos subordinados, que generen cupones o dividendos no acumulativos completamente discrecionales, y que no tengan ni fecha de vencimiento ni incentivos para su amortización anticipada. Dejarán de admitirse progresivamente instrumentos de capital híbridos innovadores con incentivos para su amortización

⁹¹ *Ibidem*, p. 36.

anticipada por incorporar mecanismos como las cláusulas de remuneración escalonada creciente [...]”.⁹²

Finalmente, la revisión arroja que es conveniente eliminar el capital de Nivel 3, ya que solo brindaba opciones para los riesgos de mercado y se pugno por una divulgación más transparente por parte de las instituciones, por lo cual, Basilea III establece la divulgación de la composición de todos los elementos de su capital regulatorio y el detalle de sus cuentas.

2.5.2. Mejora en los niveles de medición de riesgo

Otro de las revisiones fuertes hechas por el Comité, son referidas a los riesgos que asumen las instituciones bancarias. Lo anterior a razón que durante la crisis de 2008, los bancos eran incapaces de detectar de manera efectiva y rápida los riesgos a los que estaban expuestos, sin contar con un plan de contingencia que pudiera actuar de manera inmediata.

Por lo tanto las reformas: “[...] elevarán los requerimientos de capital para la cartera de negociación y exposiciones de titulización complejas, una notable fuente de pérdidas para numerosos bancos con actividad internacional. El nuevo tratamiento introduce un requerimiento de capital basado en el valor en riesgo (VaR) en situaciones de tensión, definidas como 12 meses consecutivos de significativas tensiones financieras”.⁹³

El riesgo de crédito, considerado como uno de los más fuertes dentro del sistema bancario contemplara los riesgos de contraparte que será medido tomando en consideración un escenario de estrés, para evitar que los niveles del mismo sean bajos. También se incluyen cochones que ayuden a este tipo de riesgo, reducirán la periodicidad y ciclicidad de los instrumentos negociados dentro de este riesgo.

Los métodos de Basilea II que contemplaban la referencia de calificaciones externas al sistema bancario, desaparecen en este acuerdo relacionadas a los riesgos, ya que se perdía tiempo ante una situación de especulación elevada, por

⁹² Banco de Pagos Internacionales. *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, Basilea, Suiza, 2011, p. 9.

⁹³ *Ídem*.

lo que se instruye a los bancos a desarrollar y utilizar un sistema de calificaciones internas e integrar el las calificaciones externas al capital básico como apoyo a las alertas tempranas.

Otro factor que salió a la luz dentro de las fallas en Basilea II, son los altos niveles de apalancamiento que poseían los bancos: “Esta pauta ya se constató en crisis financieras anteriores, por ejemplo la de septiembre de 1998. En el cenit de la crisis, el sector bancario se vio obligado por el mercado a reducir su apalancamiento, lo cual presionó aún más a la baja los precios de los activos, exacerbando con ello el círculo vicioso de pérdidas, reducción de capital bancario y contracción del crédito disponible”.⁹⁴

Para poder brindar una solución al problema anterior el Comité llegó al acuerdo de incluir el apalancamiento dentro del requerimiento de capital basado en riesgo, ya que al estar regulado los niveles y procesos de desapalancamiento que suelen ser agresivos, disminuirían conservando la integridad del sistema bancario.

Así, el coeficiente de apalancamiento tiene dos bases fundamentales, la primera refiere a limitar la acumulación de apalancamiento y la segunda reforzar los niveles de requerimiento de capital en función del riesgo del mismo.

Como es sabido, el capital de las instituciones bancarias juega un papel muy importante dentro de su actuar, el Comité para mejorar la protección al mismo, ha decidido llevar a cabo la promoción de colchones

2.5.3. Indicador de Liquidez

Además de los requerimientos de capital, el Comité establece dentro de Basilea III que se necesita de una base de niveles de liquidez fuertes que permitan a los bancos no repetir lo ocurrido en la crisis: “[...] numerosos bancos, pese a mantener niveles adecuados de capital, se vieron en dificultades al no gestionar su liquidez de forma prudente. La crisis volvió a poner de relieve la importancia de la liquidez

⁹⁴ *Ibidem*, p. 11.

para el adecuado funcionamiento de los mercados financieros y el sector bancario”.⁹⁵

Por esta razón el Comité se encargó de elaborar dos estándares de liquidez mínimos que los bancos tendrían que poseer para establecer una estructura fuerte dentro del espíritu del tratado. Por lo que:

*Estos estándares persiguen dos objetivos distintos pero complementarios. El primero consiste en promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez de un banco garantizando que tenga suficientes recursos líquidos de alta calidad para superar un episodio grave de tensión de un mes de duración. Para alcanzar este objetivo, el Comité ha desarrollado el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR). El segundo objetivo consiste en promover la resistencia a lo largo de un horizonte temporal más amplio, creando nuevos incentivos para que los bancos recurran de forma sistemática a fuentes de financiación más estables para sus actividades. El Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR) tiene un horizonte de un año y su diseño busca hacer sostenible la estructura de vencimientos de sus activos y pasivos.*⁹⁶

Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR): “Está diseñado para que los bancos tengan una alta resistencia dentro de su liquidez durante 30 días, otorgando a los bancos los instrumentos financieros necesarios (acciones, activos líquidos, etc.) que puedan ser ocupados de manera inmediata y sean suficientes para cubrir con las pérdidas generadas durante un periodo de inestabilidad o crisis”.⁹⁷

El Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR): “[...] exige al banco mantener un mínimo de fuentes de financiación estables acordes a los perfiles de liquidez de sus activos, y a sus posibles necesidades de liquidez contingente por sus compromisos fuera de balance, para un horizonte temporal de un año”.⁹⁸

⁹⁵ *Ibidem*, p. 15.

⁹⁶ *idem*.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 16

⁹⁸ *idem*.

Para poder tener un control sobre estos coeficientes, el Comité estableció, junto con el pilar 2 de Basilea II, medidas que los supervisores tienen a su disposición para poder revisar las medidas y acciones implementadas por el banco respecto a los mismos.

La aplicación de todas las medidas y acciones establecidas dentro del acuerdo se aplicarán de manera gradual y en escalada mundial. Para el caso del pilar 2, se contemplaba que fuese aplicado durante los primeros meses del año 2009. Es de suma importancia destacar que todos los acuerdos son de carácter incluyente y únicamente genera obligaciones y compromisos para quienes se han suscrito.

En conjunto, las medidas establecidas en Basilea III pretenden brindar a los Estados, la oportunidad de explotar sus capacidades de supervisión y vigilancia que les permita estructurar un dinamismo financiero bancario a nivel internacional con bases y fundamentos fuertes a nivel local. Finalmente se puede apreciar la evolución de los tres acuerdos de Basilea de la siguiente manera:

Transición de los Acuerdos de Basilea				
Acuerdo	Concordatos (1975-1983)	Basilea I (1988)	Basilea II (2004)	Basilea III (2010)
Características	<p>El primero de ellos (1975) hace referencia a la supervisión de aquellas instituciones nacionales con potencial para desarrollarse a nivel internacional.</p> <p>El segundo (1983) refiere a la supervisión de las filiales de las instituciones financieras, poniendo en sincronía las leyes donde operan y la reglamentación internacional</p>	<p>Este primer acuerdo estructura las bases del capital con el que deben contar las instituciones bancarias, así como la definición de los riesgos a los cuales está sometido dicho capital.</p> <p><u>Enmienda 1994:</u> Pone especial atención al riesgo de mercado y estructura un tercer nivel de capital para poder mitigarlo.</p>	<p>Hace una reestructura a su predecesor, organizando las nuevas recomendaciones en tres pilares:</p> <p>Pilar 1: Se enfoca en los requerimientos mínimos de capital, fortaleciendo la estructura de los requerimientos por riesgo.</p> <p>Pilar 2: Establece las bases del examen supervisor que toda autoridad nacional debe llevar a cabo para poder velar por el correcto funcionamiento del sistema bancario</p> <p>Pilar 3: enfocado en la disciplina de mercado enfocada en la transparencia y divulgación de la información.</p>	<p>Revisión y mejora de Basilea II, estableciendo lo siguiente:</p> <p>Pilar 1: Mayor énfasis en la calidad y cantidad del capital regulatorio, así como la estructuración de alertas tempranas y mayores coberturas de riesgo</p> <p>Pilar 2: Se establecen mayores requerimientos de supervisión, derivados de la ampliación a las coberturas de riesgo.</p> <p>Pilar 3: Nuevos requerimientos de divulgación y nuevas medidas para reservar información.</p> <p>Se establecen normas para medir el indicador de liquidez.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia con datos de Banco de Pagos Internacionales: http://www.bis.org/bcbs/publications.htm el día 17 de mayo de 2017</p>				

Capítulo 3

“Nada se resiste al esfuerzo unido de un gran número de brazos.”

Lucas Alamán

Los Acuerdos de Basilea y la reforma financiera en México

Al igual que otros Estados, la implantación de los dos primeros Acuerdos de Basilea fueron un detonante importante para poder llevar a cabo reformas internas que les permitieran adecuar y utilizar las recomendaciones hechas por dichos acuerdos, para México no fue la excepción.

Históricamente, los procesos de reformas estructurales han sido pieza clave dentro de la dinámica nacional, siempre con el objetivo de mejorar y hacer de la nación un Estado competitivo a nivel mundial. Las reformas estructurales son un paso que han utilizado las distintas administraciones con el objetivo incentivar nuevos proyectos y aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento y fortalecimiento para el país.

A continuación se describen las reformas que se llevaron a cabo dentro de los primeros 10 años del siglo XXI, con motivo de los dos Acuerdos de Basilea que orquestaban la dinámica financiera a nivel internacional. Dichas reformas fueron pieza clave para que en años posteriores se pudieran implementar de manera correcta las medidas de Basilea III.

3.1. Reformas de 2004-2012

La transición de una nueva ideología política durante los años 2000, impulsó diversas modificaciones a diversas leyes internas del país, para poder llevar a cabo los planes y estrategias que los nuevos partidarios de la nación se comprometieron

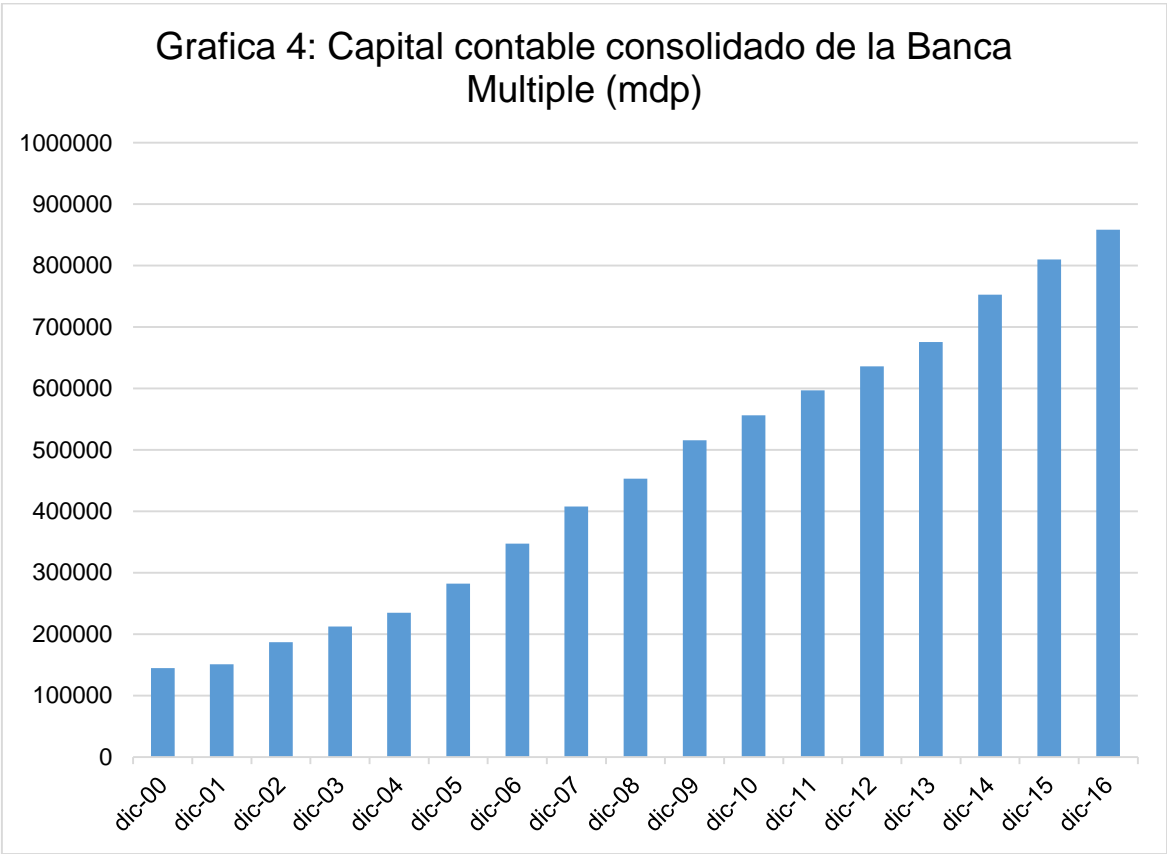
a implementar. El gobierno del presidente Vicente Fox Quezada, trato de continuar con los proyectos encaminados a favorecer los aspectos sociales que durante dos décadas anteriores a su mandato se habían mantenido al margen.

Sin embargo, con los compromisos adquiridos durante los años 90 y con las diversas recomendaciones hechas por el Comité de Basilea, las distintas reformas a las leyes financieras de nuestro país se pusieron en marcha, durante el 2004:

Principales leyes modificadas en la primera etapa de reformas, 2004-2012	
Leyes modificadas	
1.	Ley del Banco de México
2.	Ley de Instituciones de Crédito
3.	Ley de Uniones de Crédito (nueva ley del 20 de agosto de 2008)
4.	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
5.	Ley del Mercado de Valores (nueva ley del 30 de diciembre de 2005)
6.	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (nueva ley del 13 de agosto de 2009)
7.	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
8.	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
9.	Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (nueva ley del 15 de junio de 2007, abroga la ley del 26 de enero de 2004)
10.	Ley de Ahorro y Crédito Popular
11.	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
12.	Ley del Impuesto Sobre la Renta
13.	Ley de Inversión Extranjera
14.	Ley Federal para la Identificación y Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (nueva ley del 17 de octubre de 2012)
15.	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (abrogada el 10 de enero de 2014)
16.	Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
17.	Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Cuadro consultado en Rodríguez Nava Abigail y Dorantes Hernández, Patricia Margarita. “La reciente reforma financiera en México: Transformaciones y perspectivas” en *Revista EconomíaUnam*, vol. 13 núm. 37, enero-abril, 2016, p. 91.

Los cambios más destacables de esta etapa de reformas, se centran en las Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Mercado de Valores (LMV), de las cuales, las dos primeras modificaron la composición del capital social de las entidades financieras con capital nacional y extranjero, con efectos en la Banca Múltiple y las sociedades controladoras de los grupos financieros (Grafica 4). La LMV se encarga de establecer la reglamentación para la composición del capital social antes mencionado.



Elaboración propia con datos de la CNBV: Dirección General de Análisis de la Información, Datos Históricos Mensuales de la Banca Múltiple, CNBV, México, 2017 (en línea) dirección URL: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos.aspx?ID=40&Contenido=Boletines&Titulo=Banca%20M%C3%BAltiple>

Al igual que años pasados, las reformas: “[...] estuvieron encaminadas a flexibilizar la participación de las personas físicas y morales, nacionales y

extranjeras en los mercados financieros; aunque hay menor limitación cuantitativa, se mantiene el requisito de aprobación por parte de la autoridad financiera”.⁹⁹

Los extranjeros se favorecieron al tener mayores oportunidades de participación y por lo tanto la Ley de Inversión Extranjera tuvo que ser modificada en 2006, estableciendo la participación de una persona física extranjera en el mercado mexicano a través de una persona moral mexicana, sin embargo, dichas sociedades, debía establecer que contaban con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo dejaban de existir las Sofoles.¹⁰⁰

Las modificaciones financieras abarcaron un parte importante de la población nacional, durante 2007 se otorgaron mayores facultades a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para que pudiese supervisar, vigilar y administrar los recursos de los trabajadores. Dicha institución otorgo facultades a las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).

Con dichas atribuciones implementadas por la CONSAR, se modificaron diversas leyes:

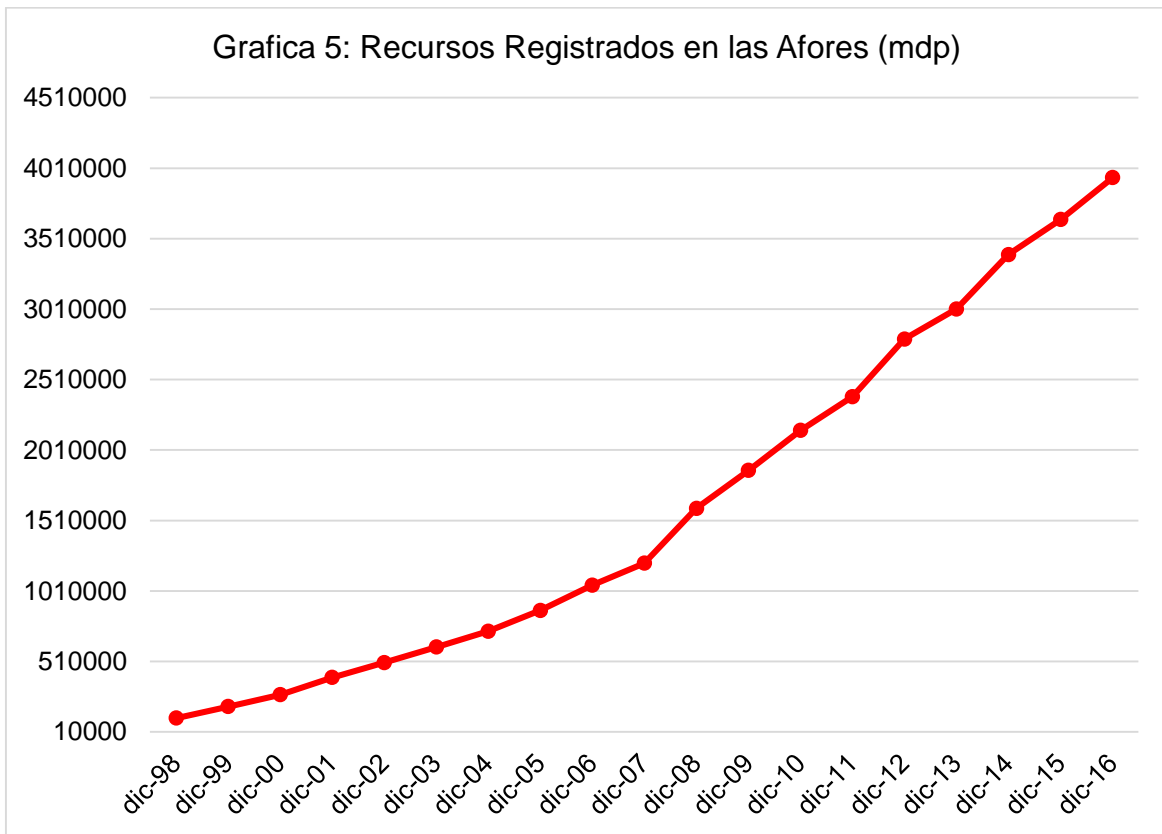
[...] a) la Circular 15-19 del 9 de julio de 2007 (abrogada el 10 de marzo de 2011), en la que se establece la clasificación en cinco tipos de Siefores atendiendo al grupo de edad de los trabajadores y en correspondencia se limitan los instrumentos y operaciones de inversión permitidos, así como los parámetros de riesgo;2 b) la Circular del 12 de octubre de 2012, en la que se reclasifican las Afores en cuatro grupos (reuniendo los anteriores grupos SB4 y SB5 en uno solo); esta nueva clasificación actualmente vigente se presenta en el Cuadro 3; c) la ampliación desde el 2012 del número y tipo de instrumentos permitidos para inversión, en particular, de los de deuda, productos estructurados y de renta variable; y d) la adopción de nuevas

⁹⁹ Rodríguez Nava Abigail y Dorantes Hernández, Patricia Margarita. “La reciente reforma financiera en México: Transformaciones y perspectivas” en *Revista EconomíaUnam*, vol. 13 núm. 37, enero-abril, 2016, p. 91.

¹⁰⁰ Las Sofoles se consideraban entidades de crédito especializadas en algún sector, que en su mayoría se concentraban en el financiamiento hipotecario, automotriz y de maquinaria industrial. En sustitución de las Sofoles se estructuraron las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) no reguladas y reguladas. Consultado en: Rodríguez Nava Abigail y Dorantes Hernández, Patricia Margarita, *óp cit.*, p. 93.

reglas para la medición de riesgos a partir de 2012, el Valor en Riesgo Condicional y el Diferencial del Valor en Riesgo Condicional, ambas adicionales al Valor en Riesgo.¹⁰¹

Las cuatro reformas antes señaladas trajeron consigo un importante incremento en el número de cuentas de AFORES a nivel nacional, teniendo como principal objetivo garantizar la calidad de vida de la sociedad mexicana y garantizar un retiro óptimo para los trabajadores. La nación se favorecía debido a que se incrementaban los recursos manejados por el estado, brindándole mayores márgenes de inversión en diversos instrumentos como los de renta variable o deuda gubernamental, tal y como se muestra en la siguiente Grafica 5:



Fuente: Elaboración propia con datos de la CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Datos abiertos (en línea) dirección URL: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/recursos-registrados-en-las-afore>

¹⁰¹ *Ibidem*, pp. 95-96.

Con las reformas puestas en marcha durante los primeros 10 años del siglo XXI, el gobierno mexicano pugna por llevar a cabo las modificaciones pertinentes de acuerdo a las constantes modificaciones de la actividad financiera a nivel internacional. Con la crisis de 2008, tanto para el gobierno mexicano y la comunidad internacional, quedó claro que los instrumentos financieros están sujetos a cambios radicales, por lo cual se necesitaba tener en cuenta una serie de medidas en caso de que una crisis de igual magnitud se llegase a gestar.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) jugó un papel importante dentro del proceso de apertura financiera y las reformas a diversas leyes que regulan el sistema financiero, además de que es la institución nacional encargada de adoptar las recomendaciones de los Acuerdos de Basilea, llevando a cabo modificaciones internas que le permitan estar a la altura de las instituciones supervisoras a nivel mundial.

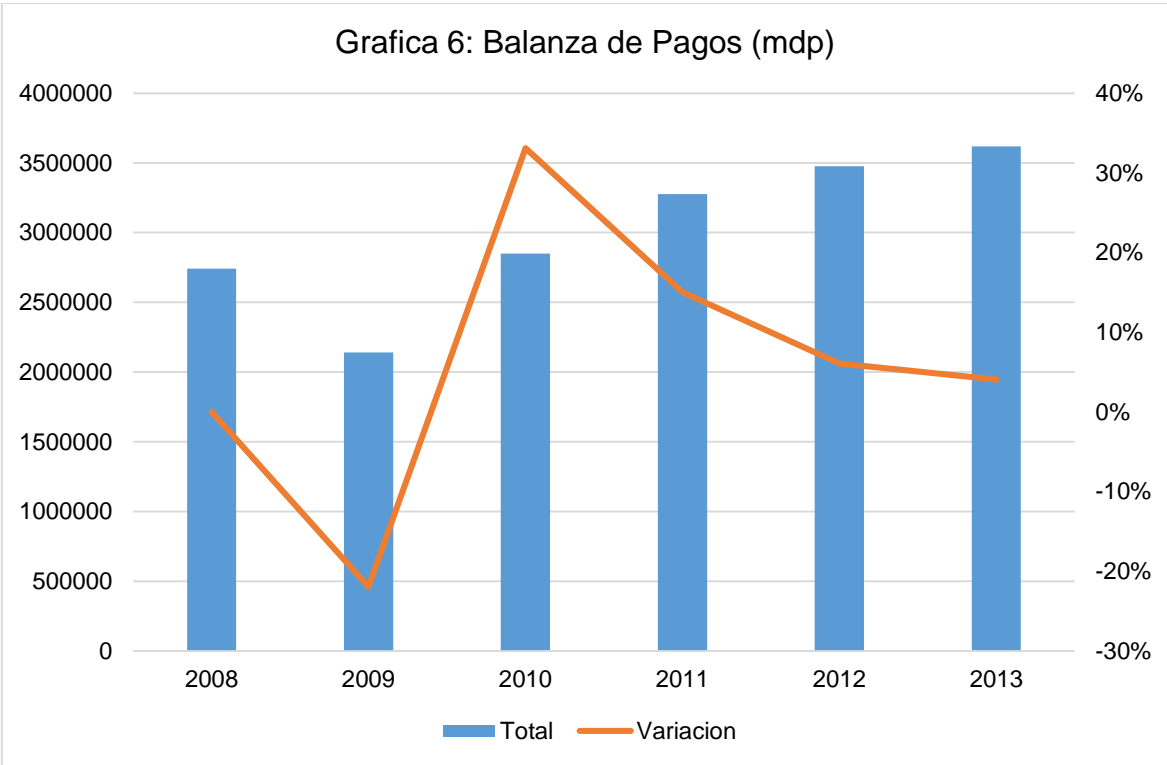
Con la publicación de los Acuerdos de Basilea III, México fue la primera nación en pronunciarse respecto al inicio de las reformas necesarias para poder adoptar dichas medidas, de las cuales solo se tuvieron que hacer ajustes en las regulaciones correspondientes, ya que durante los 10 años anteriores, las reformas estructurales ya estaban funcionando y reflejaban sus primeros resultados.

3.2. La Reforma Financiera

Resulta un tanto difícil desengañar al analista sobre el carácter de la reforma, ya que muchas veces es clasificada como una reforma estructural, sin embargo, la Reforma Financiera, a diferencia de los procesos de reforma anteriores y las actuales reformas en materia de energía y telecomunicaciones, hace notar que la esencia la misma es llevar a cabo para mejorar diversos aspectos de instituciones y fundamentos legales ya establecidos que permitirán otorgar mayor poder y hacer más competitivo el sector.

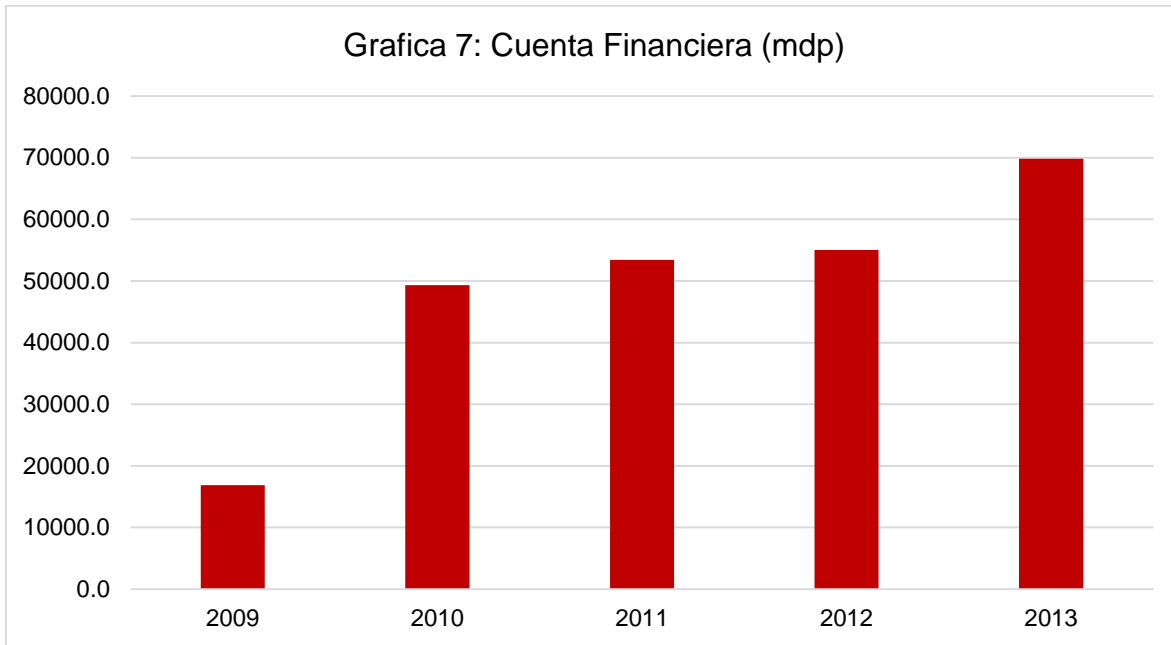
Antes de analizar los cambios por la Reforma Financiera, es necesario analizar la situación financiera del país, tomando como base el año 2009, luego de la crisis económica global para poder aterrizar en el año 2013, en el cual ponen en marcha diversas reformas.

La balanza de pagos tuvo movimientos importantes durante el periodo señalado, a razón de que luego de la crisis de 2008 la cuenta financiera y la valoración de las reservas internacionales disminuyeron en un 50% y 43% durante 2009, respectivamente, afectando el crecimiento anual de la balanza.



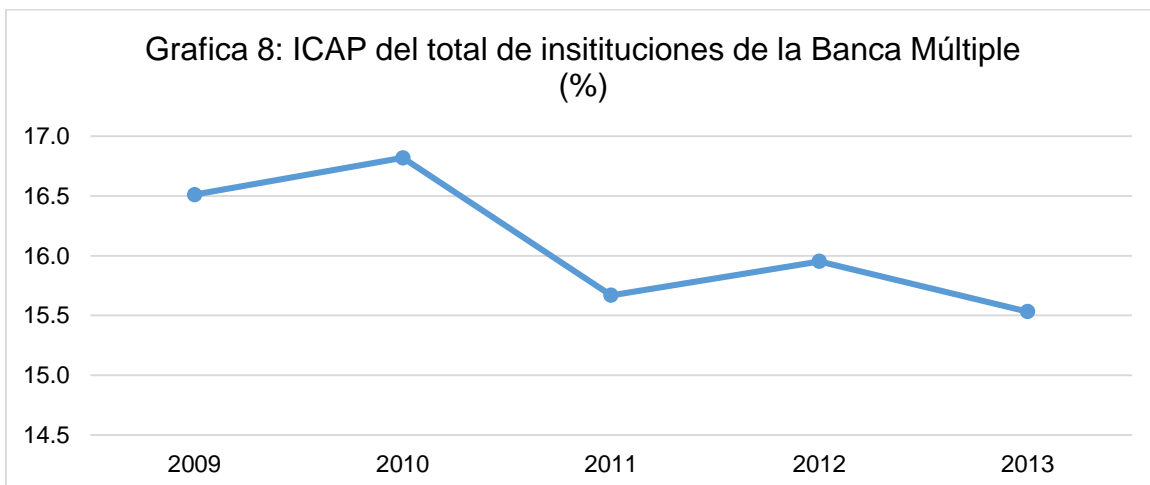
Elaboración propia con datos de Banco de México: Banxico, Sistema de Información económica (en línea) dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros> el día 20 de mayo de 2017

La cuenta financiera dentro de la balanza de pagos mantuvo un crecimiento paulatino, debido a que, durante los inicios de 2010, los flujos de inversión extranjera directa e inversión en cartera aumentaron en un 40%. Los rubros que impactaron más a dichas cuentas son la inversión extranjera directa hecha en México y las inversiones de pasivos hechas en los pasivos del sector público, respectivamente.



Elaboración propia con datos de Banco de México: Banxico, Sistema de Información económica (en línea) dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros> el día 20 de mayo de 2017

Al indagar en temas financieros, otro indicador a destacar es el Índice de Capitalización (ICAP) que posee la Banca Múltiple nacional, dicho indicador muestra los niveles de capital requeridos respecto a los activos que están sujetos a los riesgos definidos por el Comité de Basilea, además, los indicadores de capitalización son una piedra angular dentro del segundo pilar de Basilea II.



Elaboración propia con datos de la CNBV: Dirección General de Análisis de la Información, Datos Históricos Mensuales de la Banca Múltiple, CNBV, México, 2017 (en línea) dirección URL: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos.aspx?ID=40&Contenido=Boletines&Titulo=Banca%20M%C3%BAltiple>

Con las diversas reformas llevadas a cabo durante 20 años, el gobierno mexicano al ser miembro activo del G-20, decidió poner en marcha una serie de reformas, dentro ellas la Reforma Financiera, como consecuencia de los compromisos acordados en el *Pacto por México* de 2013, específicamente en los compromisos 62 y 63 referentes a la Banca de Desarrollo y la Banca de Crédito.

Por tal motivo en diciembre de 2014, el Diario Oficial de la Federación contenía el primer paso para poder hacer realidad lo señalado dentro del pacto por México:

Que durante el año de 2012, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria estableció el Programa de Evaluación de Consistencia Regulatoria, el cual tiene por objeto evaluar la adopción de sus directrices en las normas de cada país, así como detectar las desviaciones respecto de dichas directrices en materia de capital y liquidez;

Que de acuerdo con la autoevaluación realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por el Banco de México en materia de capitalización y tomando en cuenta los comentarios formulados en dicha materia por el grupo revisor del Programa de Evaluación de Consistencia Regulatoria encargado de llevar a cabo la evaluación correspondiente en México, se detectaron diversos temas en materia de capitalización, que resulta necesario modificar en las disposiciones correspondientes; [...].¹⁰²

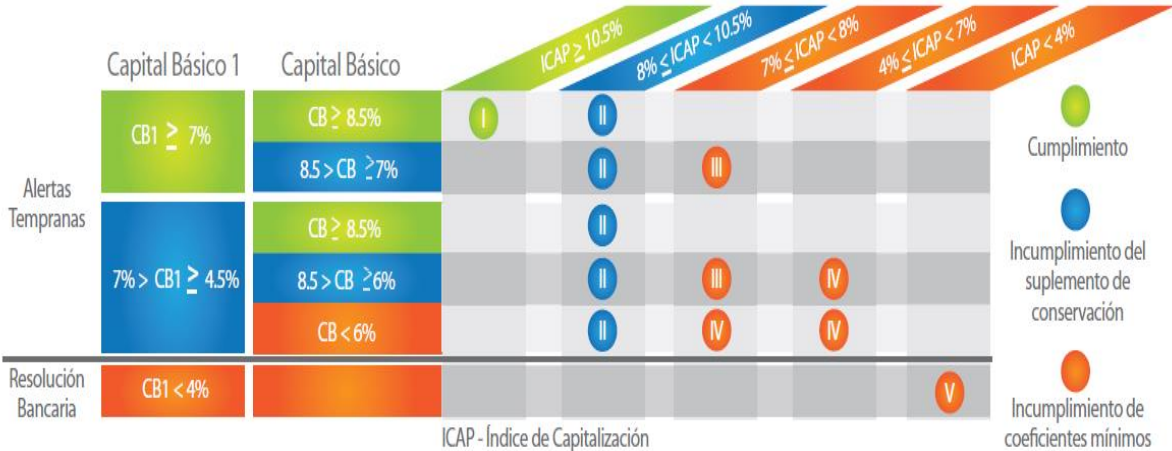
La reforma financiera del gobierno actual además de atender los compromisos del *Pacto por México*, se centra en diversos temas en los cuales Basilea III pone especial atención, para evitar diversas problemáticas y posibles fallas dentro del sistema financiero. Dicha reforma se puso en marcha a partir de 2015.

Cabe señalar que derivado a las adecuaciones de las recomendaciones hechas por el Comité de Basilea” [...] la regulación mexicana ya contemplaba un

¹⁰² Diario Oficial de la Federación publicado el día 31 de diciembre de 2014 [en línea] dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377903&fecha=31/12/2014

esquema de Alertas Tempranas que requería a los bancos mantener un ICAP al menos 2% por encima del mínimo legal, es hasta las reformas de Basilea III que las normas internacionales exigen un suplemento de conservación de capital, equivalente al 2.5% de los activos sujetos a riesgo”.¹⁰³

Así mismo, es importante señalar que existe un indicador de capitalización para cada tipo de institución financiera que opera en el mercado nacional, estructurando un esquema de alertas tempranas que posibilita la medición del cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital requeridos por Basilea III. Generalmente se contemplan cuatro niveles de ICAP:



Cuadro consultado en: Comisión Nacional Bancaria y de Valores. *Basilea III en México*. CNBV, México, 2014, p. 6.

La clasificación de las entidades financieras por niveles de ICAP, permite que la CNBV tome acciones necesarias para establecer acciones y medidas correctivas con el fin de mantener los niveles de capitalización constantes.

Con las nuevas medidas establecidas por el Comité de Basilea, el gobierno mexicano estableció un plan de implementación de dichas medidas con el fin de lograr el objetivo planteado en el Pacto por México, quedando de la siguiente manera:

¹⁰³ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. *Basilea III en México*. CNBV, México, 2014, p. 3.

Entrada en vigor de las nuevas medidas de Basilea III en México y el mundo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	1º enero 2019
Capital Neto Mínimo (CNM)			8.0%						
CNM + suplemento de conservación de capital			8.0%	8.0%	8.0%	8.625%	9.25%	9.875%	10.5%
Capital Básico 1 (CB1)			3.5%	4.0%	4.5%				
Capital Básico Mínimo			4.5%	5.5%	6.0%				
CB1 + suplemento de conservación de capital			3.5%	4.0%	4.5%	5.125%	5.75%	6.375%	7.0%
Coefficiente de Apalancamiento	Monitoreo supervisor							Migración a Pilar 1	
Coefficiente de cobertura de liquidez	Comienza periodo de observación				Se introduce un estándar mínimo				
Coefficiente de fondeo estable		Comienza periodo de observación						Se introduce un estándar mínimo	

■ Implementación en México
■ Basilea III

Cuadro consultado en: Comisión Nacional Bancaria y de Valores. *Basilea III en México*. CNBV, México, 2014, p. 6.

3.3. Nuevo modelo de supervisión financiero-bancario

Desde el punto de vista del Ex Secretario de Hacienda y Crédito Público Luis Videgaray Caso:

La necesidad de esta reforma surge de una paradoja que enfrenta el sector financiero en México: si bien contamos con un sistema bancario sólido, bien capitalizado, con liquidez y bien manejado, es uno de los que menos prestan en el mundo, con una penetración de crédito al sector privado como porcentaje del PIB de tan sólo 28%, por debajo del promedio en la OCDE (158%), e incluso por debajo del promedio en América Latina (49%).¹⁰⁴

Por tal motivo, el diseño de la reforma financiera se centra en 4 pilares fundamentales: “[...] i) incrementar la competencia en el sector financiero; ii) fomentar el crédito a través de la banca de desarrollo y que ésta se complemente adecuadamente con intermediarios financieros privados; iii) ampliar el crédito a

¹⁰⁴ Nacional Financiera. *La Reforma Financiera comentada*. Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., México, 2014, p. 9.

través de las instituciones financieras privadas; y iv) dar mayor solidez y prudencia al sector financiero en su conjunto”.¹⁰⁵

Las cuatro piedras angulares de la reforma se componen de los siguientes decretos, que obedecen el objetivo planteado por el gobierno federal:

1. *Fortalecimiento de la Condusef.*
2. *Corresponsales de ahorro y crédito popular.*
3. *Uniones de crédito.*
4. *Banca de desarrollo.*
5. *Otorgamiento y ejecución de garantías.*
6. *Concursos mercantiles.*
7. *Almacenes y Sofomes.*
8. *Liquidación bancaria.*
9. *Fondos de inversión.*
10. *Mercado de valores.*
11. *Sanciones e inversión extranjera.*
12. *Agrupaciones financieras.*
13. *Crédito garantizado*¹⁰⁶

Para poder llevar a cabo los piores antes señalados, se establecido el proyecto para modificar las siguientes leyes, siendo la Ley de instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley de Consumos Mercantiles y la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito las que más sufrieron modificaciones:

¹⁰⁵ *ídem.*

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 26.

Ordenamiento legal que se modifica / Decretos	Fortalecimiento de la CONDUSEF	Corporales de ahorro y crédito popular	Uniones de crédito	Banca de desarrollo	Otorgamiento y ejecución de garantías	Concursos mercantiles	Almacenes y Sofomes	Liquidación bancaria	Fondos de inversión	Mercado de valores	Sanciones e Inversión extranjera	Agrupaciones financieras	Crédito garantizado
Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros	x												
Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros	x												
Ley de Instituciones de Crédito	x			x				x					
Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	x												
Ley de Ahorro y Crédito Popular		x											
Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo		x											
Ley de Uniones de Crédito			x										
Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				x									
Ley Orgánica de Nacional Financiera				x									
Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior				x									
Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos				x									
Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada				x									
Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros				x									
Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal				x									
Ley Orgánica de la Financiera Rural				x									
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito				x	x		x						
Código de Comercio					x								
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación					x								
Ley de Concursos Mercantiles						x		x					
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito							x						
Ley de Protección al Ahorro Bancario								x					
Ley del Mercado de Valores								x	x	x			
Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores								x					
Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia											x		
Ley del Banco de México											x		
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro											x		
Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros											x		
Ley Federal de Instituciones de Fianzas											x		
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas											x		
Ley de Inversión Extranjera											x		
Código Federal de Procedimientos Penales											x		
Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (nueva creación)												x	
Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado													x

Cuadro consultado en Nacional Financiera. La Reforma Financiera comentada. Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., México, 2014, p. 27

3.3.1. Modificaciones

a) *Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros*

El primer decreto establecido por el gobierno federal es fortalecer a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). dicho decreto se llevará a cabo en primera instancia mediante la modificación a la *Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financiero*, otorgando las siguientes facultades:

1. La Condusef podrá emitir recomendaciones a las instituciones financieras y hacerlas públicas, así como regular los contratos de adhesión (cláusulas abusivas), e impedir la difusión de información engañosa por parte de las propias instituciones financieras.

2. Se faculta a la Condusef para emitir disposiciones de carácter general en las que se definan las actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las instituciones financieras.

3. En materia de conciliación se adecúan las disposiciones a fin de que los conciliadores tengan una participación más activa, buscando soluciones favorables al usuario.

4. Se regula la posibilidad de que los clientes transfieran sus créditos al consumo a otra entidad financiera, la cual se encargará de dar por terminados los contratos respectivos para permitir la movilidad de las operaciones objeto de la transferencia.¹⁰⁷

Con la reforma a la Ley antes señalada se crean dos figuras importantes, la primera de ellas es el Buro de Entidades Financieras que contendrá los productos, comisiones, practicas, sanciones, reclamaciones y demás información de las instituciones financieras que permita informar a los usuarios sobre la situación y el desempeño de las mismas.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, p. 33.

La segunda figura es el Sistema Arbitral en Materia Financiera que se encargara de buscar una solución a través del arbitraje a los problemas y reclamaciones que se llegasen a presentar entre los usuarios y las entidades financieras. Dicho sistema de arbitraje no atenderá las cuestiones con resoluciones judiciales o aquellas que involucren a instituciones que se encuentren en proceso de liquidación, concurso mercantil o aquellas a las que se les haya revocado la autorización.

b) Banca de Desarrollo

Las modificaciones a la Banca de Desarrollo se fundamentan en la *Ley de Instituciones de Crédito (LIC)*, a través de la cual: “[...] propone otorgar mayor flexibilidad regulatoria y financiera, así como incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo de manera conjunta, otorguen más créditos y en mejores condiciones, contribuyendo con ello al desarrollo del sistema financiero y fortalecimiento de las propias instituciones”.¹⁰⁸

Por tal motivo, la primera consecuencia es la redefinición del mandato de la Banca de Desarrollo ya que, desde su creación, no se contemplaba el fomento para otorgar crédito con el fin de evitar arriesgar su capital. Con la facultad de otorgar crédito, la Banca de Desarrollo tendrá la posibilidad de determinar las características de sus créditos, manteniendo en niveles óptimos su capital.

Otra de las consecuencias a raíz de la reforma a la LIC está encaminada a reforzar el fomento a los programas para la equidad de género y la preservación de los derechos humanos con la ampliación a los nuevos sectores que logrará alcanzar con el otorgamiento de créditos. Así mismo se pugna por ampliar las diversas actividades de la operación de Banca en temas de auto regulación, control interno, financiamiento, adquisición de valores, inversiones de capital social y aprobación de políticas y procedimientos para contratar servicios de terceros.

¹⁰⁸ *Ibidem.*, p. 52.

Al reformar la LIC, las instituciones integrantes de la banca de desarrollo reformaron sus leyes orgánicas para estar en sincronía y acatar los cambios realizados.

c) *Sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES)*

Las modificaciones a las SOFOMES se sustentan en la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*, teniendo como objetivo: “[...] actualización del marco regulatorio aplicable a las SOFOMES, como entidades que realizan en forma profesional una actividad auxiliar de crédito, a las necesidades y realidades del sistema financiero actual”.¹⁰⁹

Dicho objetivo se pretende lograr mediante mejoras a los procesos de actualización y constitución de la información de dichas sociedades que es puesta a disposición de las autoridades; ampliando el listado de sociedades consideradas como SOFOMES¹¹⁰; estableciendo la obligación de mantener actualizado sus registro en la CONDUSEF; otorgando facultades de solicitar información a las SOFOMES por parte de la CNBV, CONDUSEF y Banco de México; permitiendo la participación de extranjeros en el capital de dichas sociedades¹¹¹; facultando a la CNBV para la imposición de sanciones y solicitud de planes de autocorrección y permitiendo el intercambio de información entre autoridades financieras nacionales y extranjeras, velando en todo momento la seguridad y confidencialidad de la información.

d) *Liquidación Bancaria*

Para poder mejorar el proceso de liquidación se incorporaron modificaciones a la LIC respecto a esta actividad, de tal manera que: “[...] se estableció un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes, es decir, aquéllas cuyos activos sean insuficientes para cumplir con sus obligaciones de pago. Para tal efecto, se creó un proceso específico al que se le denominó

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 116.

¹¹⁰ Se consideran además de las relacionadas con instituciones de crédito, sociedades financieras que mantengan vínculos patrimoniales con entidades del sector de ahorro y crédito popular, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, y las Sofomes que para fondear sus operaciones emitan deuda en el mercado de valores (emisoras). Nacional Financiera, *óp. cit.*, p 117.

¹¹¹ Siguiendo lo establecido en *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*.

liquidación judicial bancaria”.¹¹² Esta incorporación logro conjuntar a aquellos bancos con problemas financieros, evitando repercusiones al sistema financiero.

e) Fondos de Inversión

Se establecieron modificaciones a la *Ley de Fondos de Inversión*, siendo esta una de las modificaciones más amplias de la reforma financiera, causando se flexibilizará: “[...] el régimen corporativo de los fondos de inversión y con ello disminuir los costos que repercuten dichos fondos en los clientes finales e incrementar la eficiencia en sus procesos. Se simplificó la constitución de los fondos de Inversión mediante un procedimiento ágil ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de que los ahorros puedan reflejarse en mejores rendimientos para los que adquieran dichos fondos”.¹¹³

f) Sanciones e inversión extranjera

La CNBV, el Banco de México y la CONDUSEF al ser las autoridades encargadas de la supervisión del sistema financiero mexicano, se les otorgan facultades mediante adiciones a la *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, *Ley del Banco de México* y la *Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia*, respectivamente, se centran en la transparencia de la información, así como su constante actualización e intercambio con autoridades en el exterior, así mismo:

[...] se establece que las sociedades, entidades financieras y SOFOMES no reguladas, por conducto de su director general y con la opinión de la persona o área encargada de las funciones de vigilancia, podrán someter a la autorización de la CNBV, del Banco de México o de la CONDUSEF según corresponda, un programa de autocorrección cuando la sociedad de que se trate, en la realización de sus actividades, o la persona o área que ejerza las funciones de vigilancia como resultado de las funciones que tiene conferidas,

¹¹² Gobierno de la Republica. La Reforma Financiera, México, 2014, p. 12 [en línea] dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66457/6_Financiera.pdf, el día 21 de mayo de 2017.

¹¹³ *Ibidem*, p. 13.

*detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en la ley y demás disposiciones aplicables.*¹¹⁴

Derivado de lo anterior, se establece la facultad para emitir multas al Banco de México y la CONDUCEF, de acuerdo a las leyes antes señaladas, ya que solo CNBV poseía esa facultad, además, se establece la obligación de divulgar a través de sus portales de internet, el detalle de dichas sanciones.

g) Agrupaciones financieras

Derivado de la constante actualización de las prácticas financieras a nivel internacional y siguiendo el objetivo pactado desde 2012, la *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras* es la segunda ley que tuvo más modificaciones, debido a que estaba diseñada de acuerdo a las características de los mercados internacionales en los años 90. Esta nueva *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras* contempla lo siguiente:

- 1. Perfeccionar la regulación aplicable a las agrupaciones financieras, al establecer por ejemplo las bases de organización de las sociedades controladoras, subcontroladoras, sociedades controladas y los lineamientos del gobierno corporativo de las mismas.*
- 2. Emitir las disposiciones para la constitución, administración y funcionamiento de los grupos financieros y de sus demás integrantes.*
- 3. Señalar los términos y condiciones referentes a la protección de los intereses del público.*
- 4. Identificar las responsabilidades y medidas correctivas para los integrantes de los grupos financieros, con la finalidad de otorgar una mayor certidumbre jurídica.*¹¹⁵

Al hacer un recuento de las modificaciones de la Reforma y en sincronía con Basilea III, se podría apreciar de la siguiente manera:

¹¹⁴ Nacional Financiera, *óp. cit.*, p. 287.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 309.

Reforma Financiera en México	
Estructuración de Basilea III	Leyes a reformar en México
Pilar 1: Estructuración de capital	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Instituciones de Crédito • Ley del Mercado de Valores
Pilar 2: Examen Supervisor	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley de Ahorro y Crédito Popular • Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo • Ley de Uniones de Crédito • Ley Orgánica de Nacional Financiera • Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior • Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos • Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada • Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros • Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal • Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito • Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores • Ley para Regular las Sociedades de información Crediticia • Ley del Banco de México • Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro • Ley de Protección al Ahorro Bancario • Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación • Código Federal de Procedimientos Penales
Pilar 3: Disciplina de Mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros • Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros • Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (nueva creación) • Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
Indicador de liquidez	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Instituciones de Crédito • Ley del Mercado de Valores
<p><i>Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de la Federación:</i> http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377903&fecha=31/12/2014 el día 17 de mayo de 2017</p>	

Conclusiones

Con los diversos procesos de integración y/o cooperación a nivel internacional, se ha demostrado que los actores de la realidad internacional han podido lograr establecer relaciones que les brindan la oportunidad de mejorar y ser grandes participes dentro de la dinámica mundial.

La propuesta hecha por el Comité de Basilea, al tratar de establecer medidas que regulen el sistema financiero internacional, es un ejemplo más de la capacidad de interacción y coordinación de los Estados. Los efectos de los Acuerdos de Basilea dependen en demasía de cada Estado y su rango de aplicación a nivel local.

Las características de cada uno de los Acuerdos de Basilea están destinados a Estados con niveles de desarrollo elevado, los cuales manejan instrumentos financieros complejos desde antes de la creación del propio Comité y por ende, surgió como una necesidad el estructurar una reglamentación que permitiese las sanas prácticas dentro del mismo.

Por tal motivo, para aquellos países cuya participación en el sistema financiero internacional era prematura y poco compleja, la adopción de dichas medidas resultaba ser un proceso complicado, al tener que llevar acabo múltiples modificaciones estructurales y reglamentarias que ayudarían a que se lograsen los objetivos de los acuerdos.

Hay que recordar que son acuerdos de carácter incluyente que, a diferencia de un tratado internacional tradicional, no genera responsabilidades cuyo incumplimiento propicie una sanción o acción correctiva alguna, por lo cual, se necesita que al menos la mayoría de los países conformantes del G-20 adopten total o parcialmente las recomendaciones hechas por el comité, para poder observar un efecto real y directo en indicadores financieros.

Por otro lado, los efectos inmediatos en todos los países que han decidido adoptar los Acuerdos de Basilea, se ven reflejados en temas de regulación y supervisión de entidades, con los cuales se conforman las bases para dar pie a las modificaciones estructurales, en caso de ser necesarias.

Para muchos la presencia de México a nivel Internacional es admirable, ya que siempre ha procurado ser una nación participativa en los eventos más importantes a nivel internacional, muchos de los cuales han determinado el rumbo de la realidad internacional. Algunos estudiosos han considerado a nuestro país como un ejemplo a seguir para los países latinoamericanos.

Con la adopción de los Acuerdos de Basilea, México tendrá la oportunidad de ser un Estado con mayores controles dentro del sistema financiero que permitan garantizar a sus inversionistas nacionales y extranjeros, la seguridad de sus recursos y el buen uso de los mismos. Al tener un marco regulatorio financiero sólido, el nivel de confianza a nivel internacional incrementa y por ende, se genera un camino hacia a mayores oportunidades de negociación con otros Estados que comparten los mismos objetivos.

Así mismo, al ser considerado un participante activo en los Acuerdos de Basilea III, se abre la oportunidad de inmiscuirse gradualmente hacia las futuras tomas de decisiones y futuras medidas en términos financieros, para garantizar que los futuros objetivos y nuevos retos sean alcanzables a corto plazo y se satisfagan totalmente, considerado como uno de los grandes beneficios planteados por la reforma y el Comité de Basilea.

Otro beneficio, esta vez a largo plazo, es fortalecer a la nación en para poder afrontar en su caso, las futuras crisis internacionales ocasionadas especialmente

por malas prácticas financieras, además, permitirá mitigar la alta dependencia hacia otros Estados para poder hacer frente a dichas crisis.

Al analizar la historia nacional, los procesos de reformas en diversos temas han sido causa de controversia, sea por el tipo de gobierno en el que se suscitaron o la presencia que se tenía a nivel internacional, provocando que la población mexicana disminuya su nivel de confiabilidad hacia los mismos y por ende, provocar efectos negativos hacia el exterior

Derivado de lo anterior, se ha generado controversia respecto a la adopción de las recientes medidas de Basilea III, ya que se consideran como un paso acelerado que la nación dio hacia un proceso del cual se encuentra muy alejada o no posee las habilidades necesarias para poder cumplirlo en su totalidad. La situación parece desalentadora, sin embargo, este tipo de cambios son los que la nación necesita para poder empezar a generar resultados sólidos.

El cuidado de la medición de los indicadores financieros es uno de los primeros pasos que dio México para prevenir fallas catastróficas dentro de la operatividad financiera, reduciendo los indicadores de fraudes e incrementando el número de sanciones y acciones correctivas implementadas para evitar dichas prácticas.

La SHCP, CNBV, el Banco de México, entre otros, han desempeñado un papel clave dentro del proceso de reformas y jugaran un papel determinante en el futuro ante las modificaciones hechas en 2013. Las nuevas prácticas y facultades sugeridas dentro de los Acuerdos, ampliaron el marco de acciones de dichos supervisores, detonando un cambio importante en el modo de supervisar el sistema financiero.

Actualmente se viven procesos de crisis económicas y conflictos armados que pueden alterar el rumbo de la realidad internacional actual, estructurando prueba fehaciente para los objetivos planteados dentro del Comité de Basilea y poder comprobar si las medidas recomendadas son las óptimas para afrontar dichos problemas y los posibles que se puedan suscitar en el futuro.

A pesar de que se tiene ya 5 años de la reforma, las adecuaciones legales están a punto de terminar, pensando que para el 2018, se comiencen a notar los efectos en los múltiples indicadores financieros, principalmente los de la Banca Múltiple o la propia Cuenta Financiera de la nación.

Otro factor que jugara un papel determinante dentro de los planes propuestos para 2018, es el proceso electoral que vivirá nuestro país, a razón de que el nuevo gobierno de la república determinará de acuerdo a sus objetivos y planes de campaña, seguir o no las bases establecidas para el futuro del sistema financiero.

México ya ha cumplido una parte significativa del gran reto que tiene que cumplir, ha comenzado a llevar a cabo reformas que se enfocan a detallar y detectar fallas de funcionales, con ayuda de los múltiples gobiernos locales se ha podido identificar a detalle las necesidades que tiene la nación en todos los niveles. La otra parte importante que necesita es buscar aún más alianzas solidas a nivel internacional y dejar de tener un solo socio comercial importante. Necesita aprovechar oportunidades de negociación en diversos rubros que demuestren que la nación está preparada para afrontar cualquier situación, necesita mirar a naciones que están en una situación de fortalecimiento hacia afuera y aprender de sus estrategias y errores para así evitar cometerlos.

La nación tiene que hacer su suya la palabra *desarrollo* y utilizar todas las herramientas a su alcance para poder lograrlo, necesita tener presente el deseo de salir a delante y dejar esa etiqueta de “país en desarrollo” que durante muchos años le han otorgado aquellos países denominados de primer nivel, demostrar que está a nivel de cualquier estado con dicha etiqueta y demostrar que las relaciones de dependencia económica han quedado atrás.

Fuentes de Consulta

1. Banco de Pagos Internacionales. *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, Basilea, Suiza, 2011, 80 pp.
2. Banco Internacional de Pagos. *Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos*, Basilea, Suiza, 2004, 40 pp.
3. Banco Internacional de Pagos. *Convergencia internacional de medidas y normas de capital*, Basilea, Suiza, 2006, 382 pp.
4. Banco Internacional de Pagos. *Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar riesgos de mercado*, Basilea, Suiza, 2005, 52 pp.
5. Calvocoressi, Peter; Sueiro Seoane, Susana. *Historia política del mundo contemporáneo*, Ediciones AKAL, Madrid, España, 1999, 758 pp.
6. Channon, Derek F. *Estrategia global bancaria*, Ediciones Díaz de Santos, España, 1991, 424 pp.
7. Comín Comín, Francisco, *Historia económica mundial*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, 800 pp.
8. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. *Basilea III en México*, CNBV, México, 2014, 9 pp.
9. Concha, Elizabeth. "Reforma financiera y la banca de desarrollo: Nafin y Bancomext" en *Revista Economía Informa*, UAM núm. 356 ▪ enero-febrero ▪ 2009, pp. 56-72.
10. Correa Eugenia, "México, crisis económica y financiera" en *Segunda Disertación en la Academia de Economía Política*, editorial La casa del libro, México, 2010, pp. 87-107.
11. Feliu i Montfort, Gaspar; Sudrià, Carles. *Introducción a la historia económica mundial*, Universidad de Valencia, España, 2007, 552 pp.
12. Guitián Manuel, *La singular naturaleza de las funciones del Fondo Monetario Internacional*, International Monetary Fund, 1992, 63 pp.
13. Hernández Andreu Juan; Álvarez Vázquez Nelson. *Del 29 a la crisis asiática*, editorial Complutense, España, 1999, 188 pp.
14. Herrera García, Beatriz. *Globalización y sistema financiero*, editorial Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú, 2003, 225 pp.

15. Kenwood G., Lougheed, A. L. *Historia del desarrollo económico internacional*, Ediciones AKAL, 1995, 520 pp.
16. León, Rodolfo, “La integración del capital social de las sociedades controladoras de grupos financieros, de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa” en *Revista de Derecho Privado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM 1995, pp. 23-33.
17. Muci Facchin, Gustavo; Martín Ponte, Rafael. *Regulación Bancaria*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela, 2007, 370 pp.
18. Nacional Financiera. *La Reforma Financiera comentada*. Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., México, 2014, 479 pp.
19. O. Moreno, Jorge; Zamarripa, Guillermo. *Aspectos Económicos de la Reforma Financiera: Análisis y Reflexiones*, Fundación de Estudios Financieros (FUNDEF), México, 2014, 44 pp.
20. Rodríguez Nava Abigail; Dorantes Hernández, Patricia Margarita. “La reciente reforma financiera en México: Transformaciones y perspectivas” en *Revista EconomíaUnam*, vol. 13 núm. 37, enero-abril, 2016, pp. 89-106.
21. Siamack, Shojai. *The New Global Oil Market: Understanding Energy Issues in the World Economy*, Greenwood Publishing Group, Londres, 1995, 263 pp.
22. Sotsek Salem, Daniel; Pavón Cuéllar, Lilianne Isabel. “Evolución de los Acuerdos de Basilea: diagnóstico de los estándares de regulación bancaria internacional” en *Revista Economía UNAM*, vol. 9, num. 25, 2012, pp. 29-50.
23. Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia. *Glosario de Términos de los Acuerdos de Capital de Basilea I y Basilea II*, La Paz, 2005, 152 pp.
24. Toussaint, Eric. *Banco Mundial: el golpe de estado permanente: la agenda oculta del Consenso de Washington*, Ed. Viejo topo, España, 2007, 318 pp.
25. UAEM, *La evolución del Sistema Monetario Internacional: 1945-1985*, Colección Ciencias económico-administrativas: Ser. Economía, 2005, 179 pp.
26. Ustáriz González, Luis Humberto. “El comité de Basilea y la supervisión bancaria” en *Revista Universitas*, Universidad Javeriana, Perú, marzo 2003, pp. 431-462.

Cibergrafía

1. Aparicio Cabrera, Abraham, "Historia económica mundial 1870-1950" en *Revista Economía Informa*, num. 382, Facultad de Economía, septiembre-octubre, 2013, pp. 99-115 [en línea] dirección URL: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/382/06aparicio.pdf> el día 17 de noviembre de 2015.
2. Banco de Pagos Internacionales, *El BPI: Fomento de la estabilidad monetaria y financiera mundial.*, Suiza, 2015, p. 2 [en línea] dirección URL: http://www.bis.org/about/profile_es.pdf
3. Basel Committee on Banking Supervision, "International convergence of capital measurement and capital standards, Basilea, Suiza, julio de 1988, 26 pp., archivo pdf, [en línea] dirección URL: <https://www.bis.org/bcbs/publications.htm?m=3%7C14%7C566>
4. Basel Committee on Banking Supervision "Basel II: International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework", Basilea, Suiza, 2004
5. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Portafolio de Información [en línea] dirección URL: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos.aspx?ID=40&Contenido=Series%20Hist%C3%B3ricas&Titulo=Banca%20M%C3%BAltiple>
6. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Información Estadística [en línea] dirección URL: <http://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/Series.aspx?cd=61&cdAlt=False>
7. Diario Oficial de la Federación publicado el día 31 de diciembre de 2014 [en línea] dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377903&fecha=31/12/2014
8. Diccionario de la Real Academia Española (RAE) en línea, dirección URL: <http://dle.rae.es/?id=HxjppNI> el día 17 de noviembre de 2015.
9. G. John Ikenberry, "Soft Power: The Means to Success in World Politics" en *Foreign Affairs*, mayo-junio de 2004, Estados Unidos [en línea] dirección URL:

<https://www.foreignaffairs.com/reviews/capsule-review/2004-05-01/soft-power-means-success-world-politics>

10. Glosario de términos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores [en línea] dirección URL: <http://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Glosario.aspx>
11. Gobierno de la Republica. *La Reforma Financiera*, México, 2014, p. 12 [en línea] dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66457/6_Financiera.pdf